



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida, e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

" DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA "
 " 1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
 "2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario
 del Combate Naval de Montevideo"

266

NOTA N°: /2014

LETRA: MUN. U.-

USHUAIA, 16 OCT 2014

SEÑOR PRESIDENTE :

Me dirijo a Ud., a efectos de elevar lo actuado por el Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.), en sesión ordinaria de fecha 02 de octubre de 2014, en el marco del expediente DU-8559-2014:"L-56A-3R – Colegio Sobral s/Accesibilidad".

En tal sentido, para mayor información se adjunta a la presente el Expediente mencionado anteriormente con Informe Dpto. E.y N. N° 61/2014 de la Dirección de Urbanismo y Acta N° 170 del Co.P.U. de fecha 02 de octubre de 2014, para su tratamiento.

Sin otro particular le saluda atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	17/10/14 Hs. 17:30
Numero:	206 Folias: 11
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

Federico SOLURANO
 INTENDENTE
 Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
 DEL CONCEJO DELIBERANTE
 DE LA CIUDAD DE USHUAIA
 Dn. Damián DE MARCO
 S _____ / _____ D



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“ DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA ”
“ 1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina ”
“ 2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario
del Combate Naval de Montevideo ”

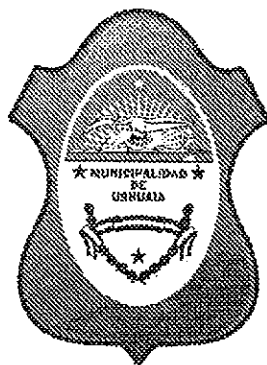
PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º: EXCEPTÚASE de lo establecido en el Artículo 1º de la Ordenanza Municipal N°4048, en lo referido a los módulos de estacionamiento requeridos para el edificio ubicado en el predio identificado catastralmente como Parcela 3r, Macizo 56A, Sección L de la ciudad de Ushuaia, estableciéndose la obligatoriedad de cumplir con (10) módulos de estacionamiento ubicados en la calle Yamanas y/o dentro del predio .

ARTICULO 2º: Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



CITese EXPEDIENTE:	DU	8559	2014
	LETRA	NUMERO	AÑO

FECHA: 15/09/2014

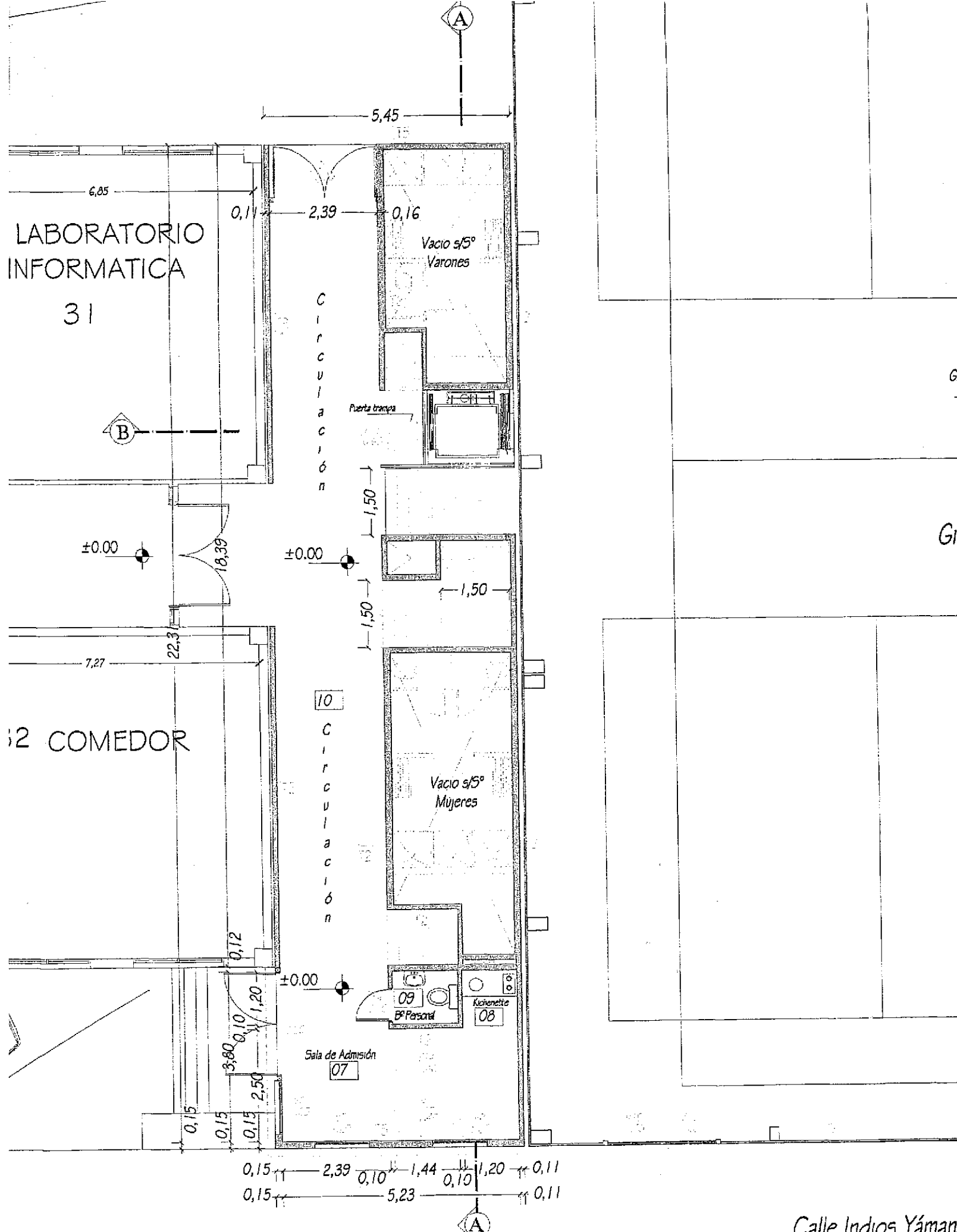
INICIADOR: Dirección de Urbanismo S.S.P.

ASUNTO: L-56A-3R Colegio Sobral
S/Accesibilidad

TEMA: (103)Solicitud excepción al Código de Planeamiento Ur

EXPEDIENTES AGREGADOS: 00





Planta Nivel +0,00

Calle Indios Yáman:

NOMENCLATURA CATASTRAL

SECCION

L

MACIZO

56a

PARCELA

3r

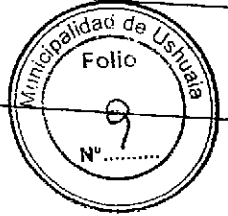
PLANO

02

Plano de: AMPLIACION

Uso Predominante: ESCUELA

PROPIETARIO: I.P.V.
CONTRIBUYENTE



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

Dirección: Calle Indios Yámanas N°1475

Plano de: ARQUITECTURA - Cortes y Vistas

Esc. 1:200

Zonificación

R2

DU: 300 Hab/Ha

DN: 600 Hab/Ha

FOT: 0.38

FOS: 0.68

Propietario:

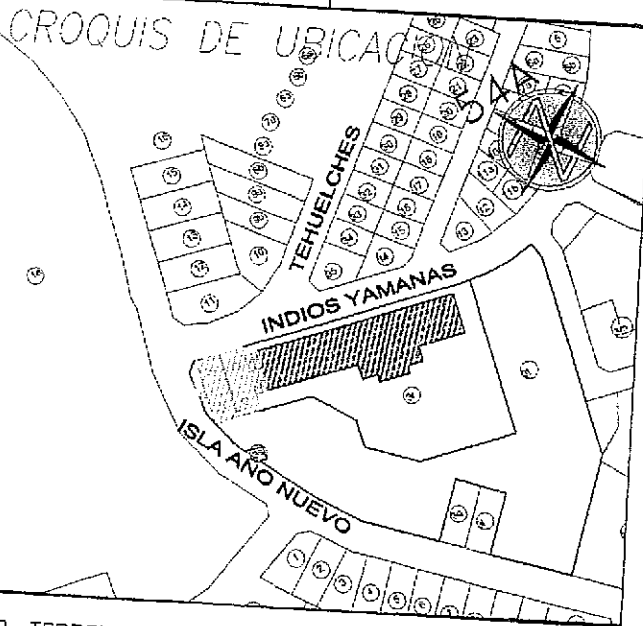
Nombre:
Domicilio:
DNI:

Director de Proyecto

Nombre:
Domicilio:
Mat.Mun. Mat.Prof.

Director de Obra

Nombre:
Domicilio:
Mat.Mun. Mat.Prof.



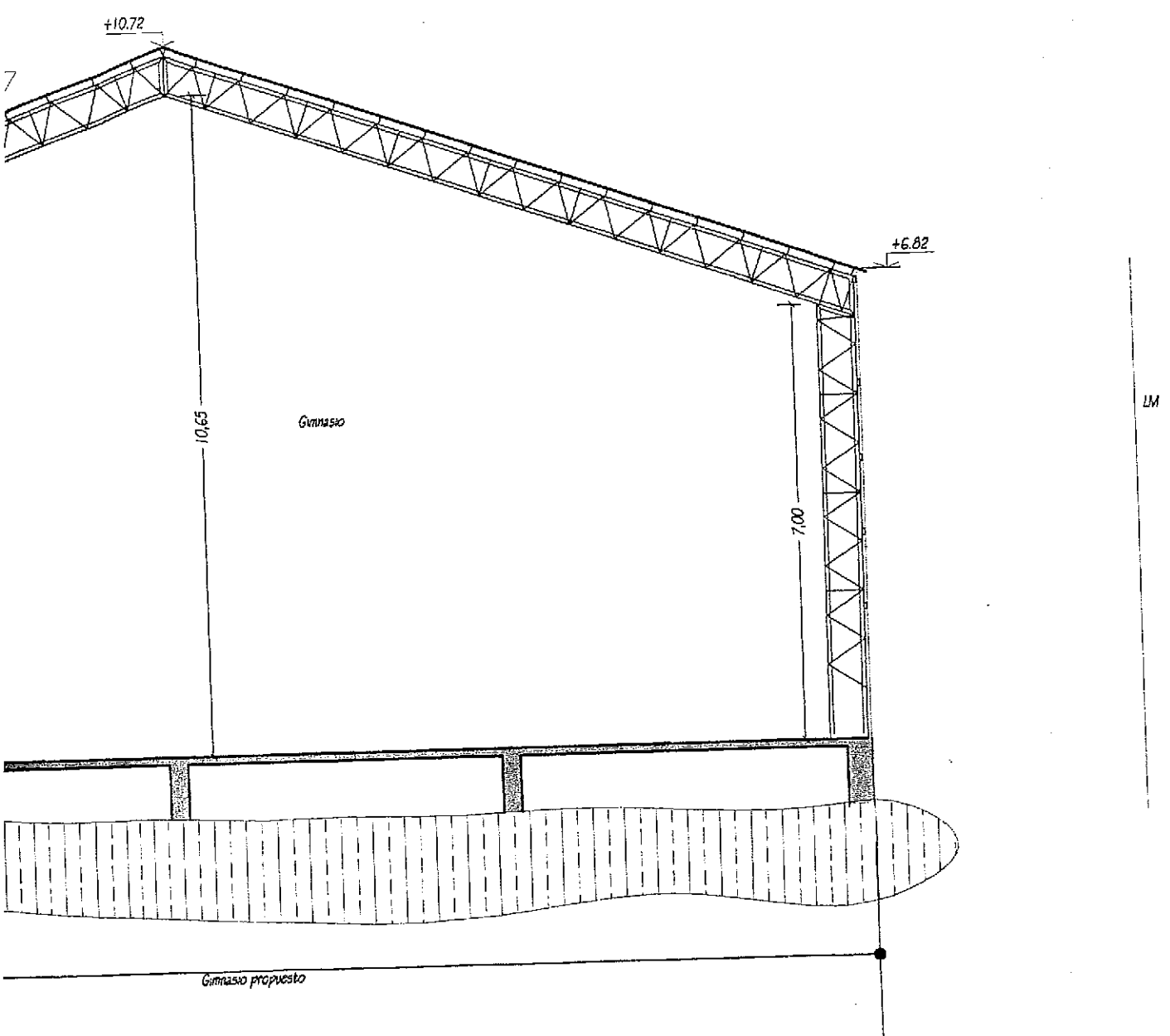
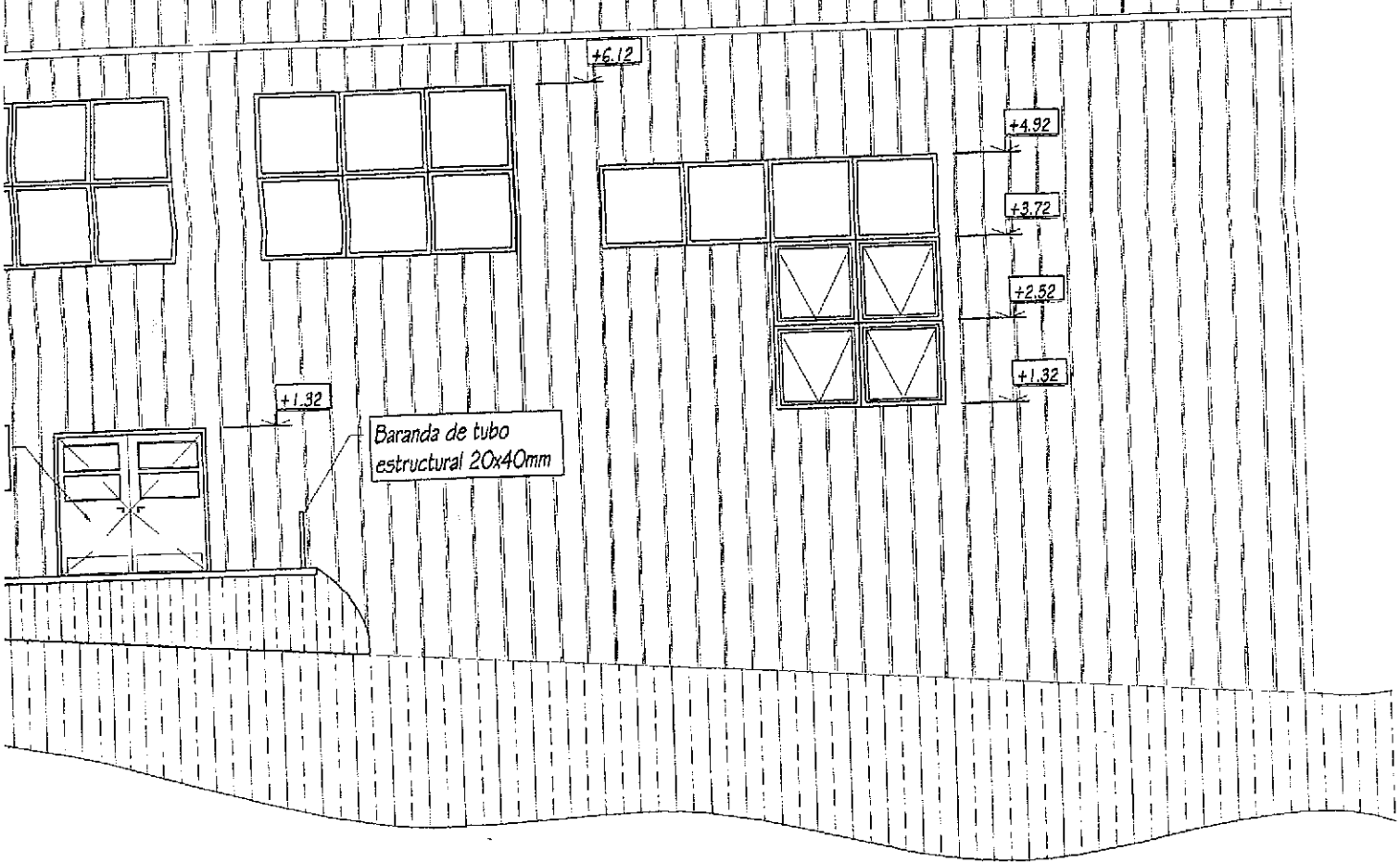
Constructor

SUP. TERRENO:	7084.10 m ²
SUP. EXISTENTE:	3912.90 m ²
SUP. A CONSTRUIR:	923.86 m ²
SUP. TOTAL:	4836.76 m ²
SUP. LIBRE:	4327.36 m ²

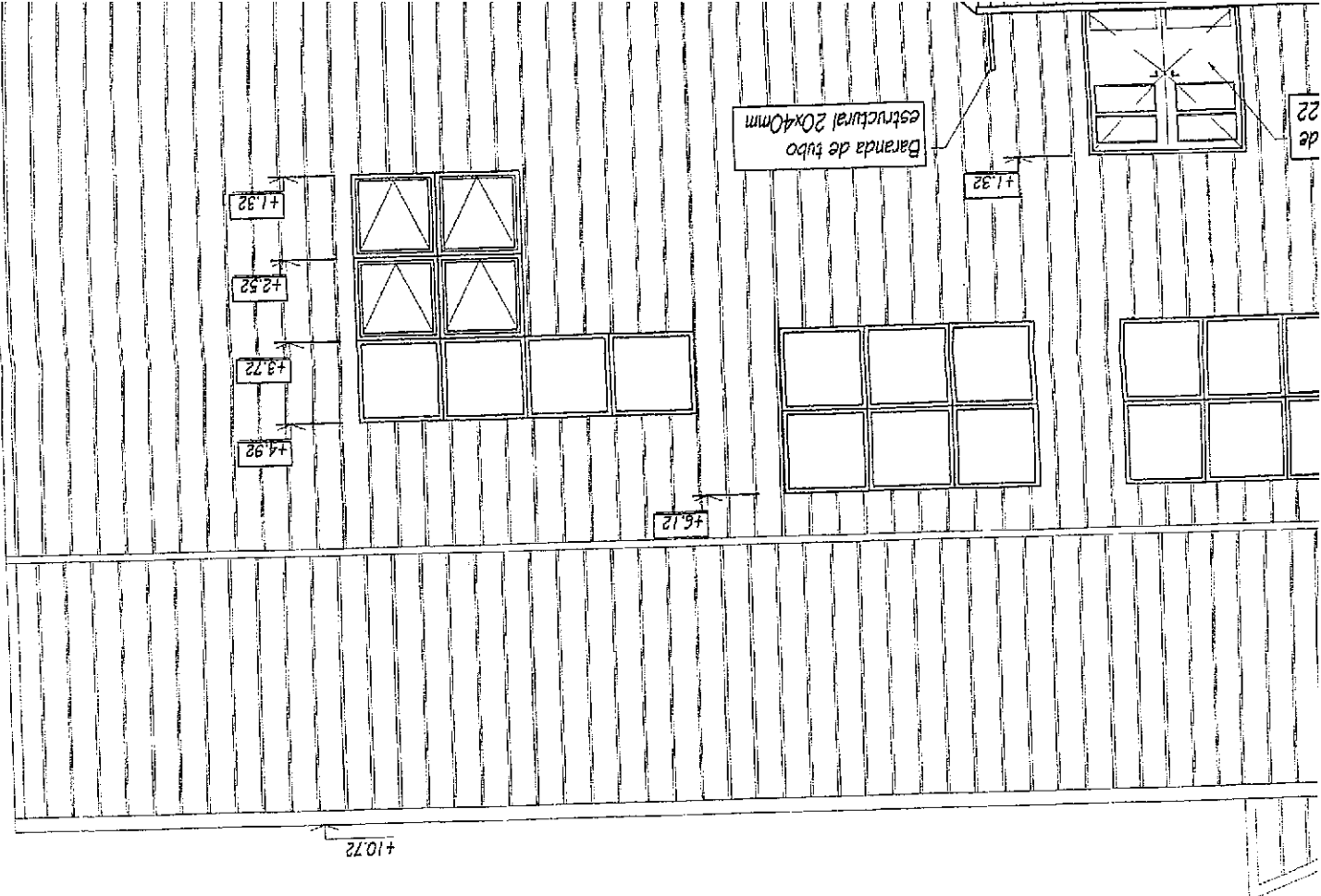
Nombre:
Domicilio:
Mat.Mun.

Ricardo Franciotto
 RICARDO FRANCIOOTTO
 INGENIERO CIVIL
 M.º Nº 12719001
 MAT. MUN. Nº 8.329.120
 Mat.Prof.

La aprobación de los planos no exime de la obligación de poseer permiso de habilitación



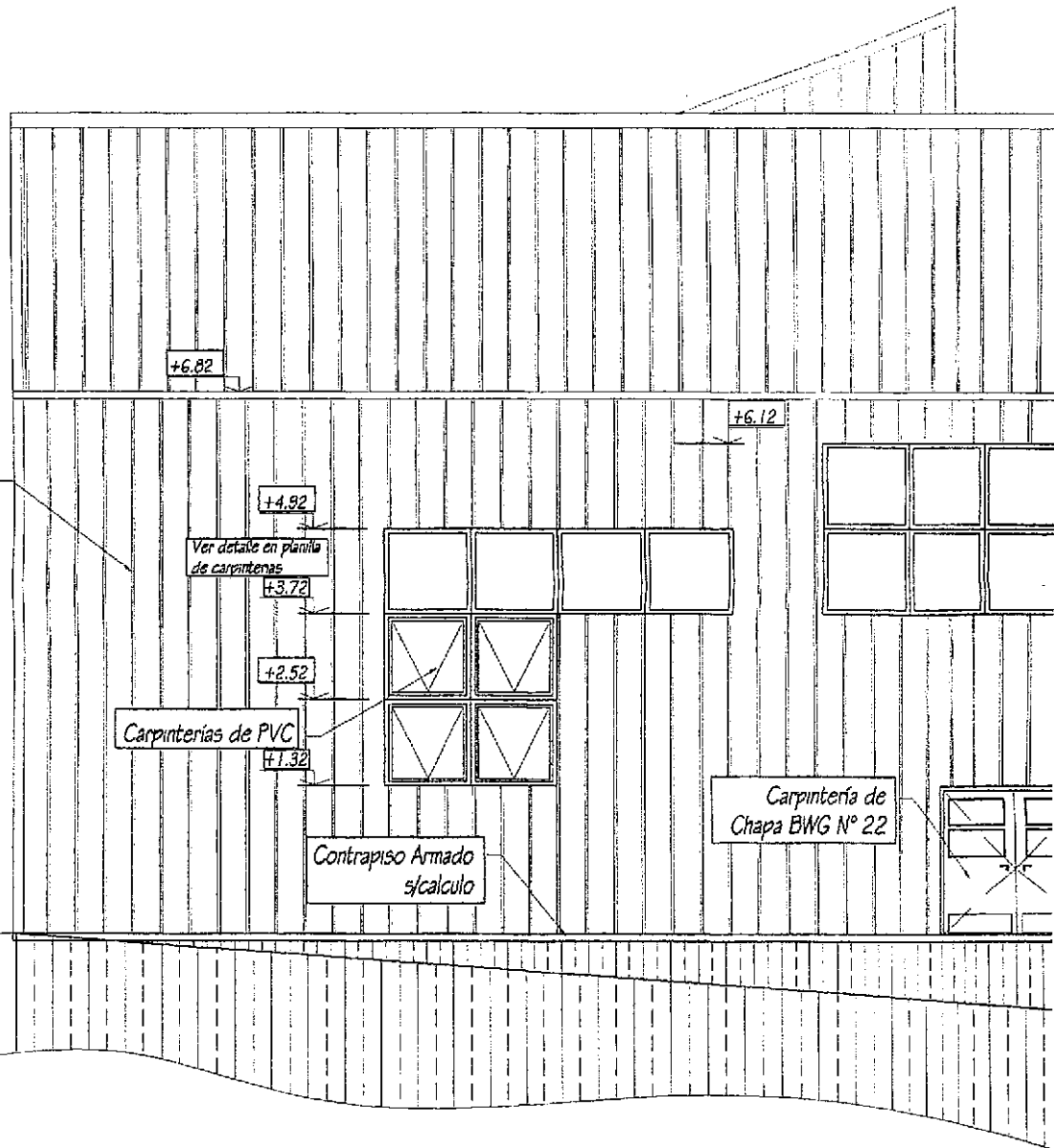
El an las



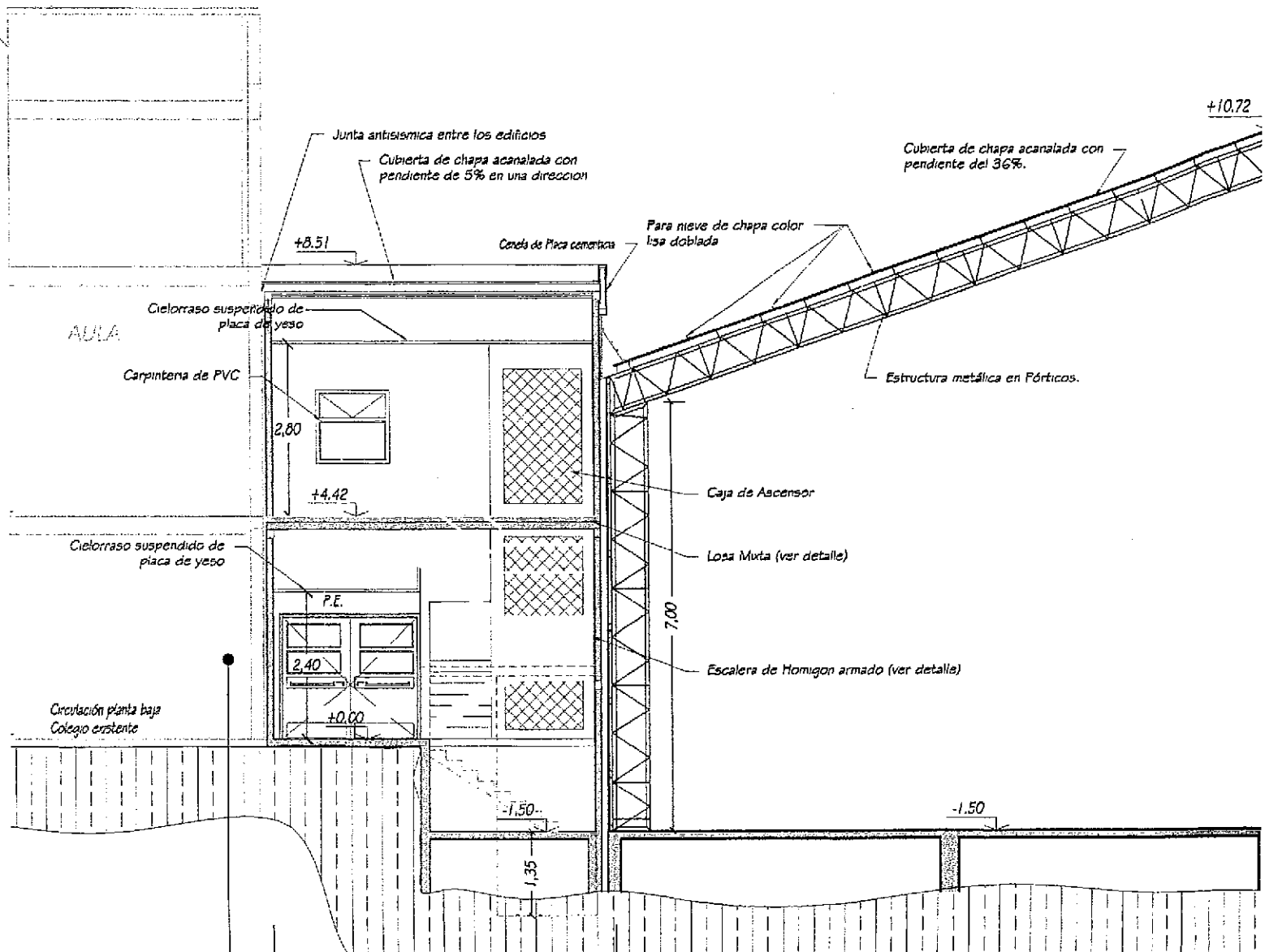
Chapa Plegada

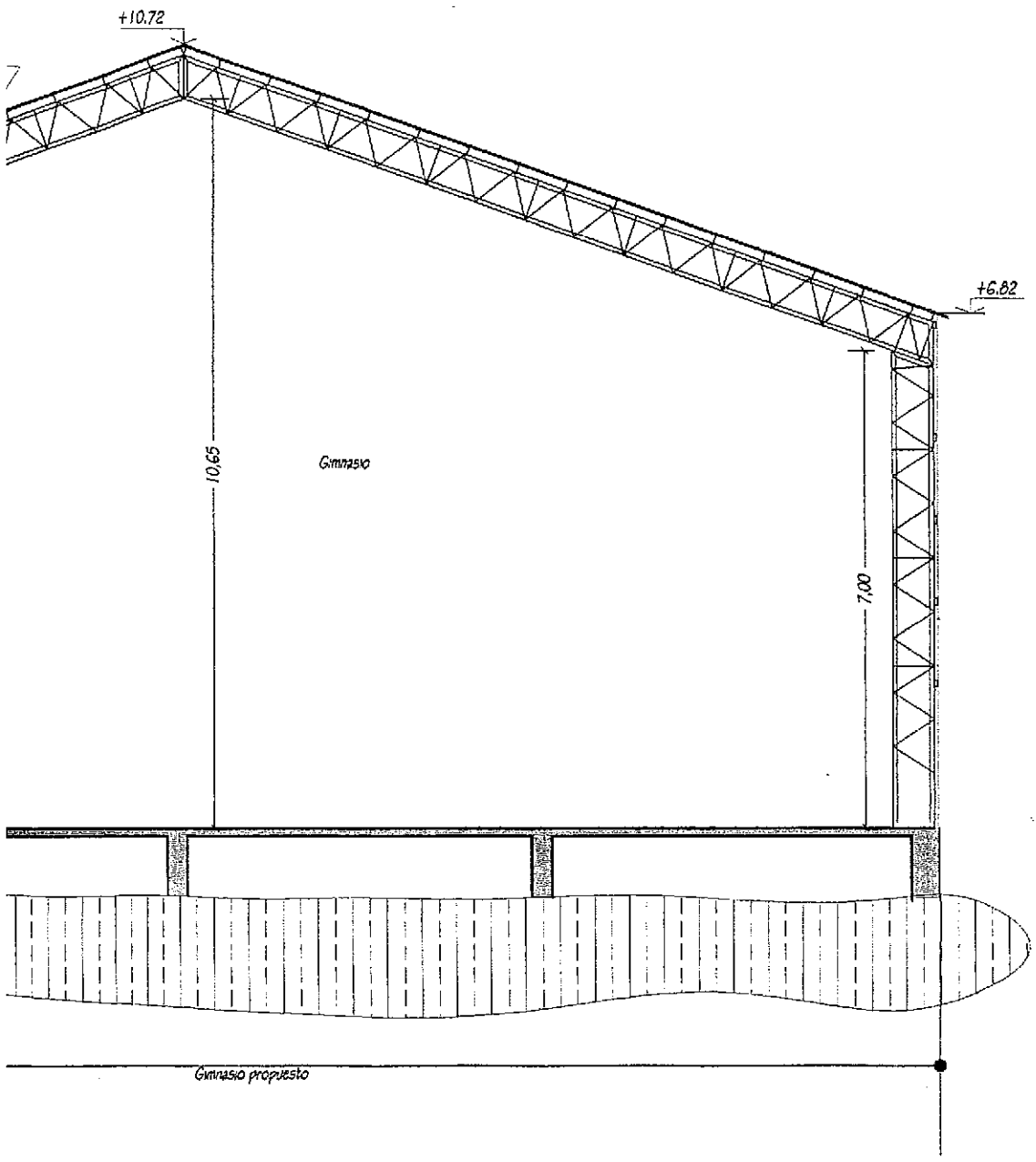
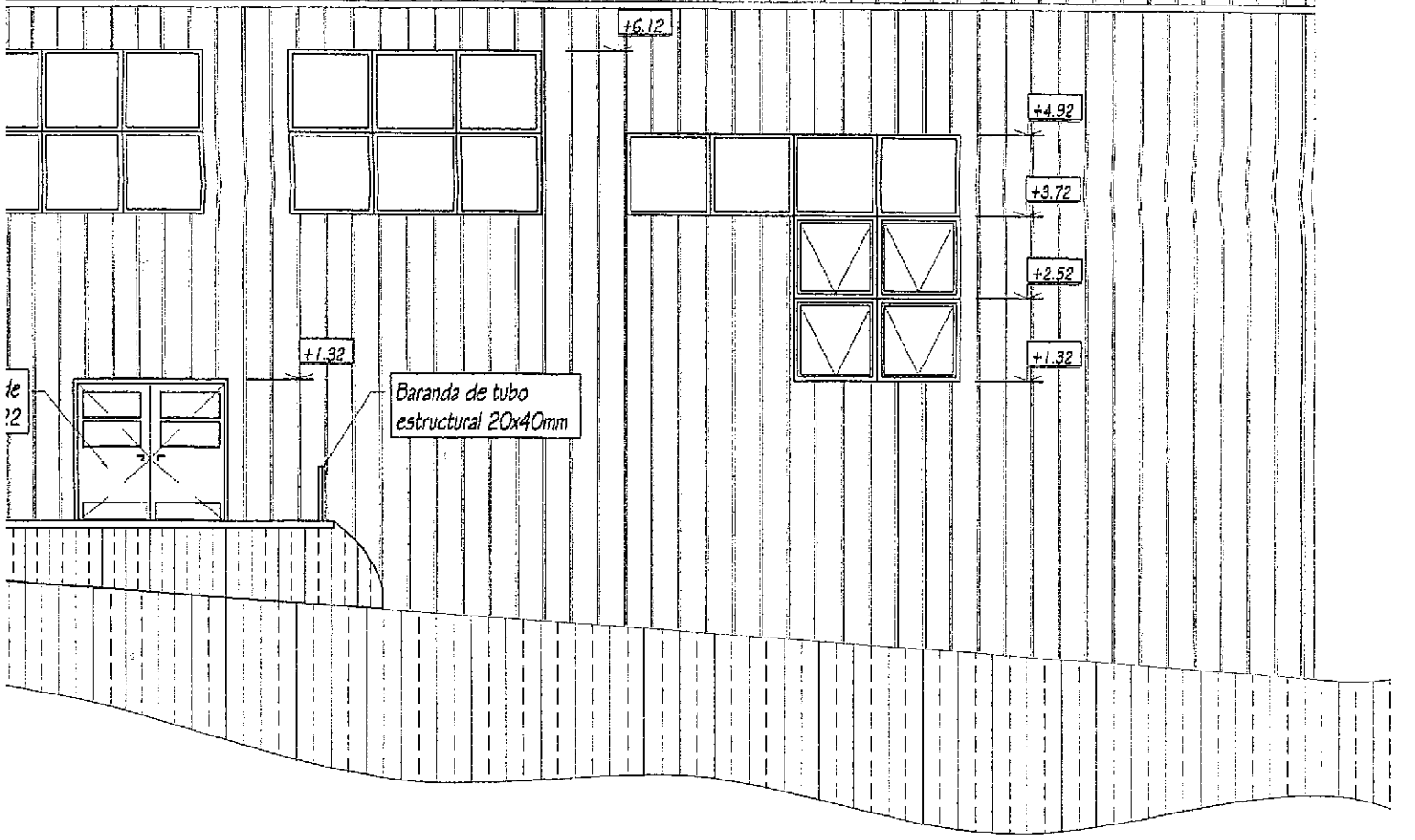
Revestimiento de Chapa Trapezoidal BWG N°24

Chapa N°24

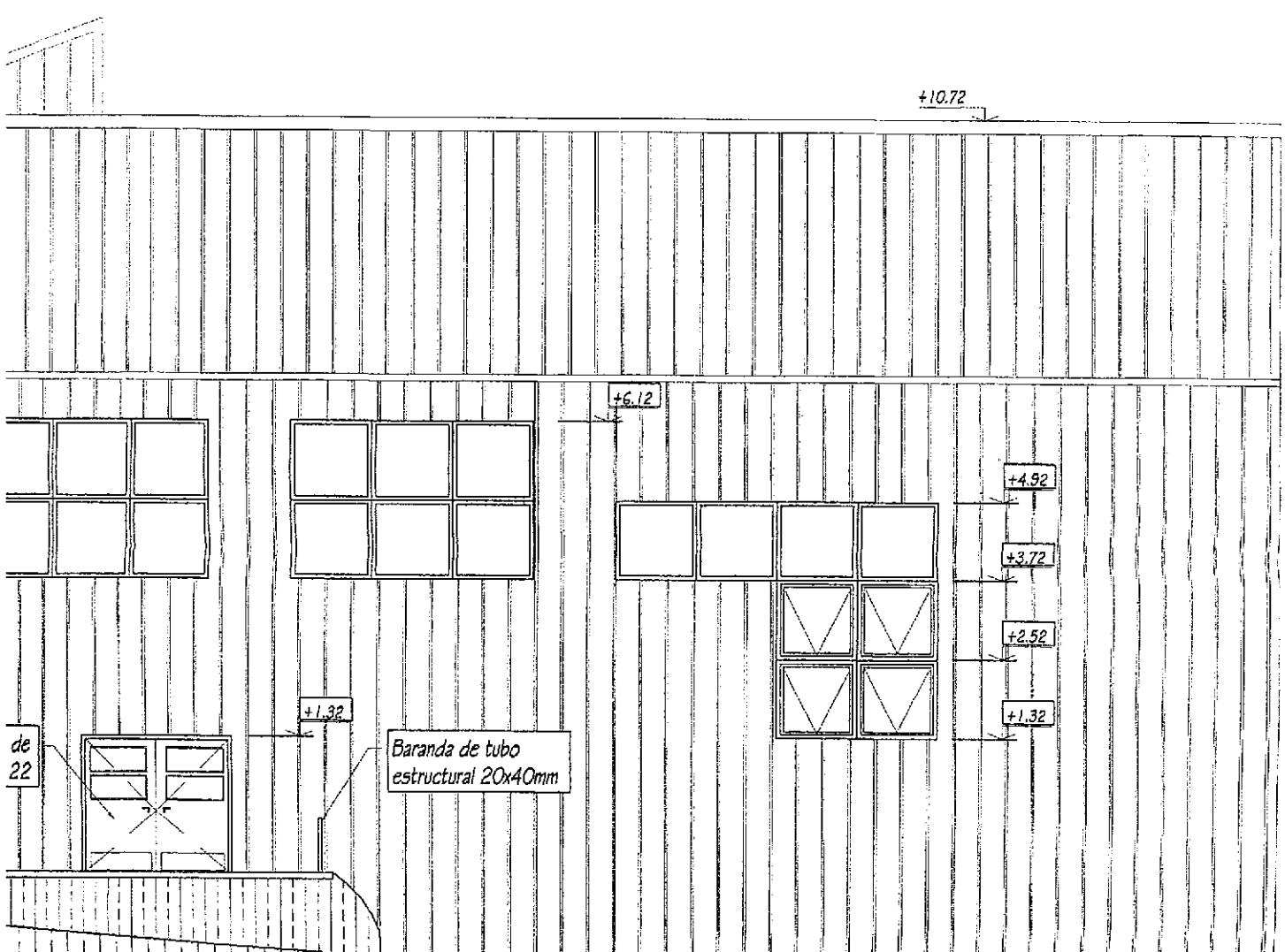


Vista s/calle Isla de Año Nuevo





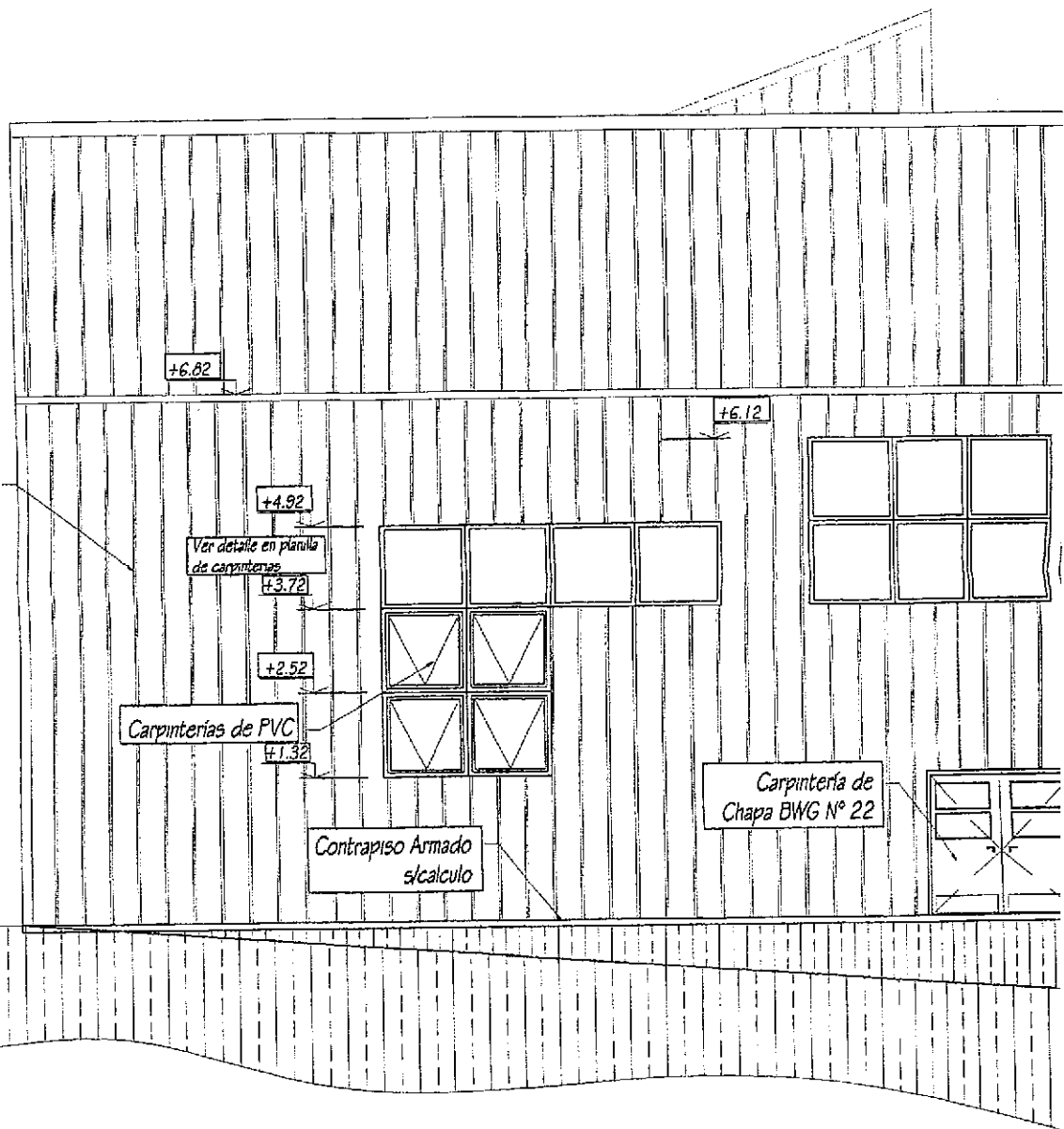
LM



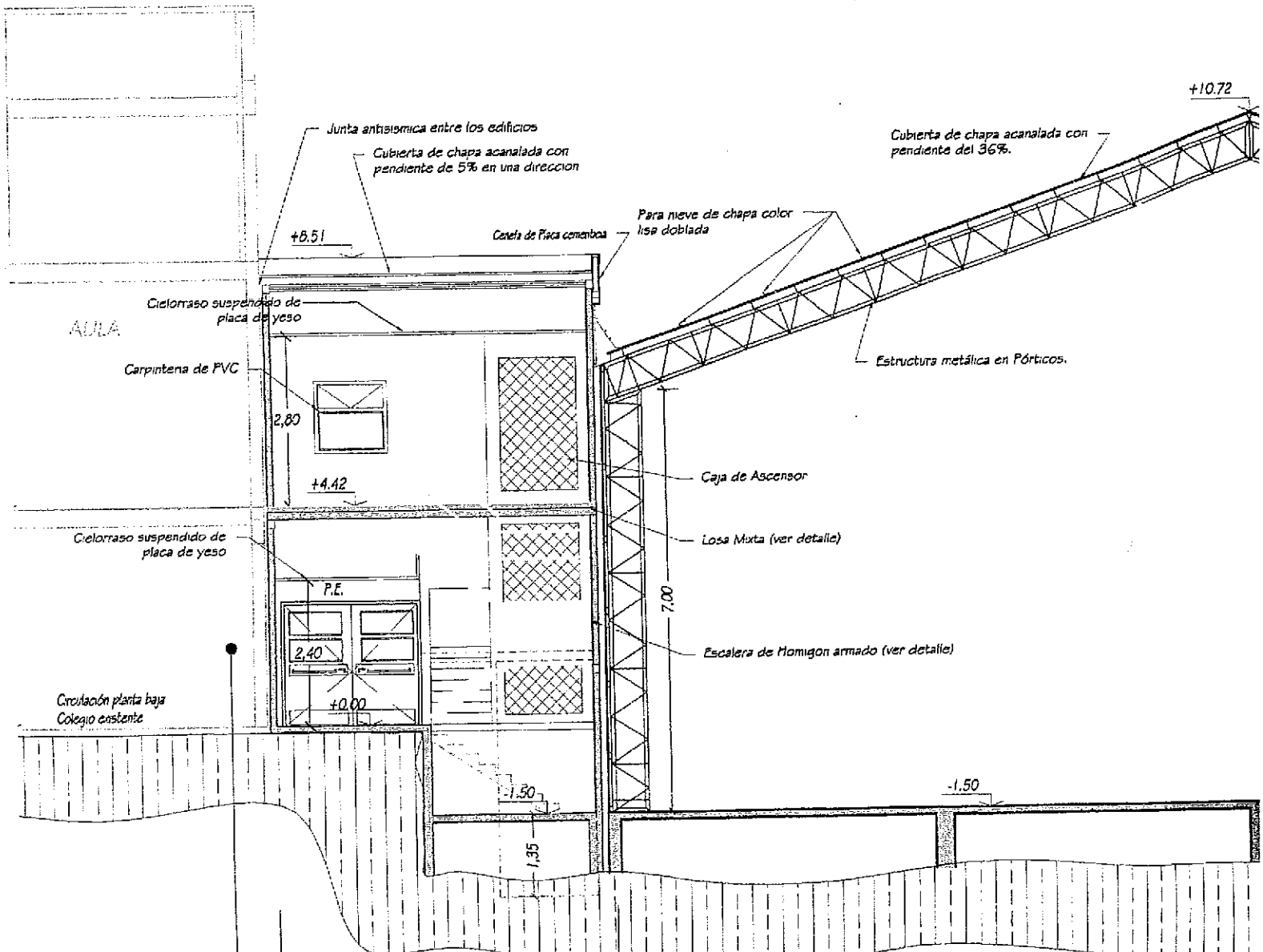
Chapa Plegada

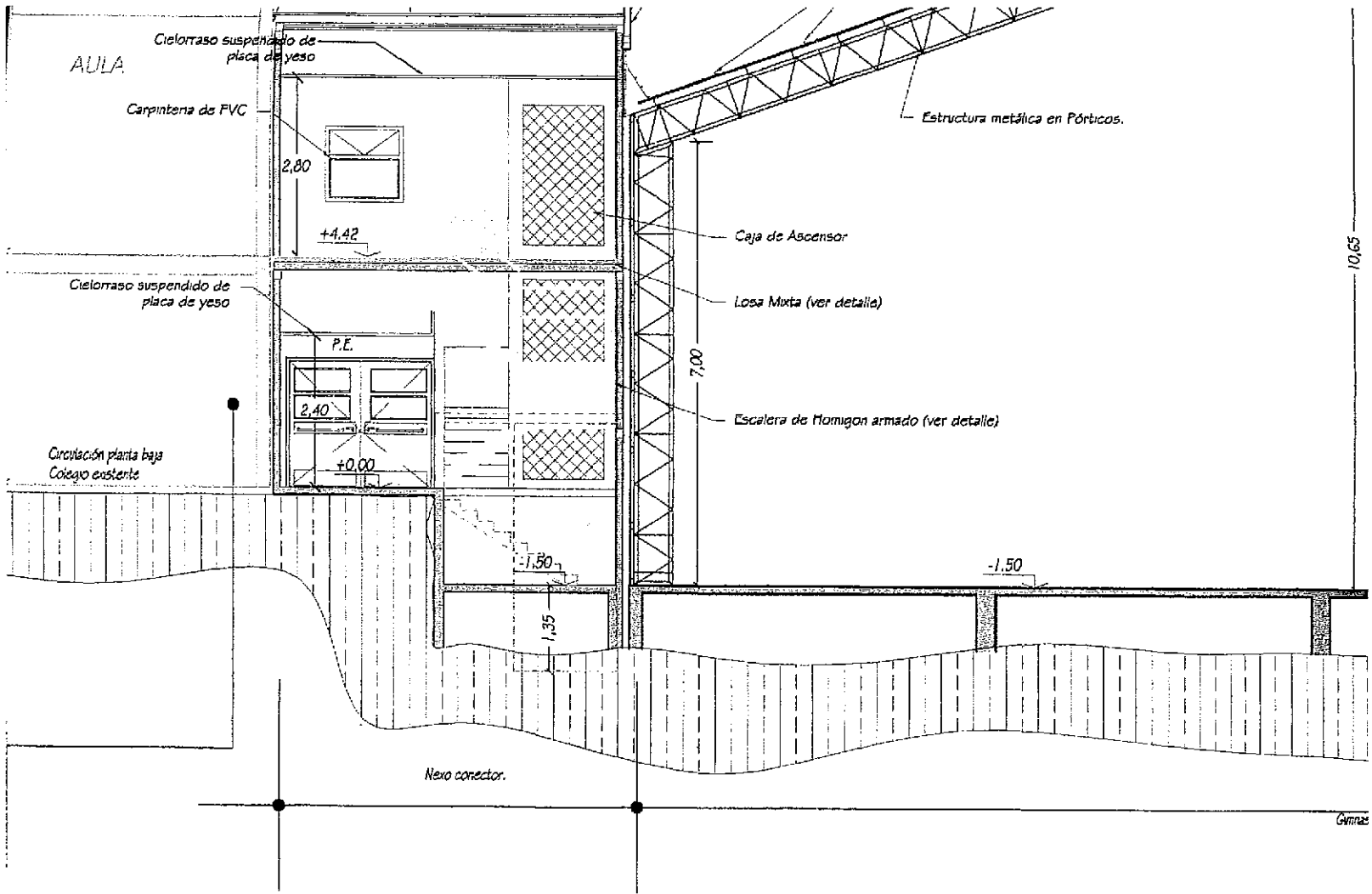
Revestimiento de Chapa Trapezoidal BWG Nº24

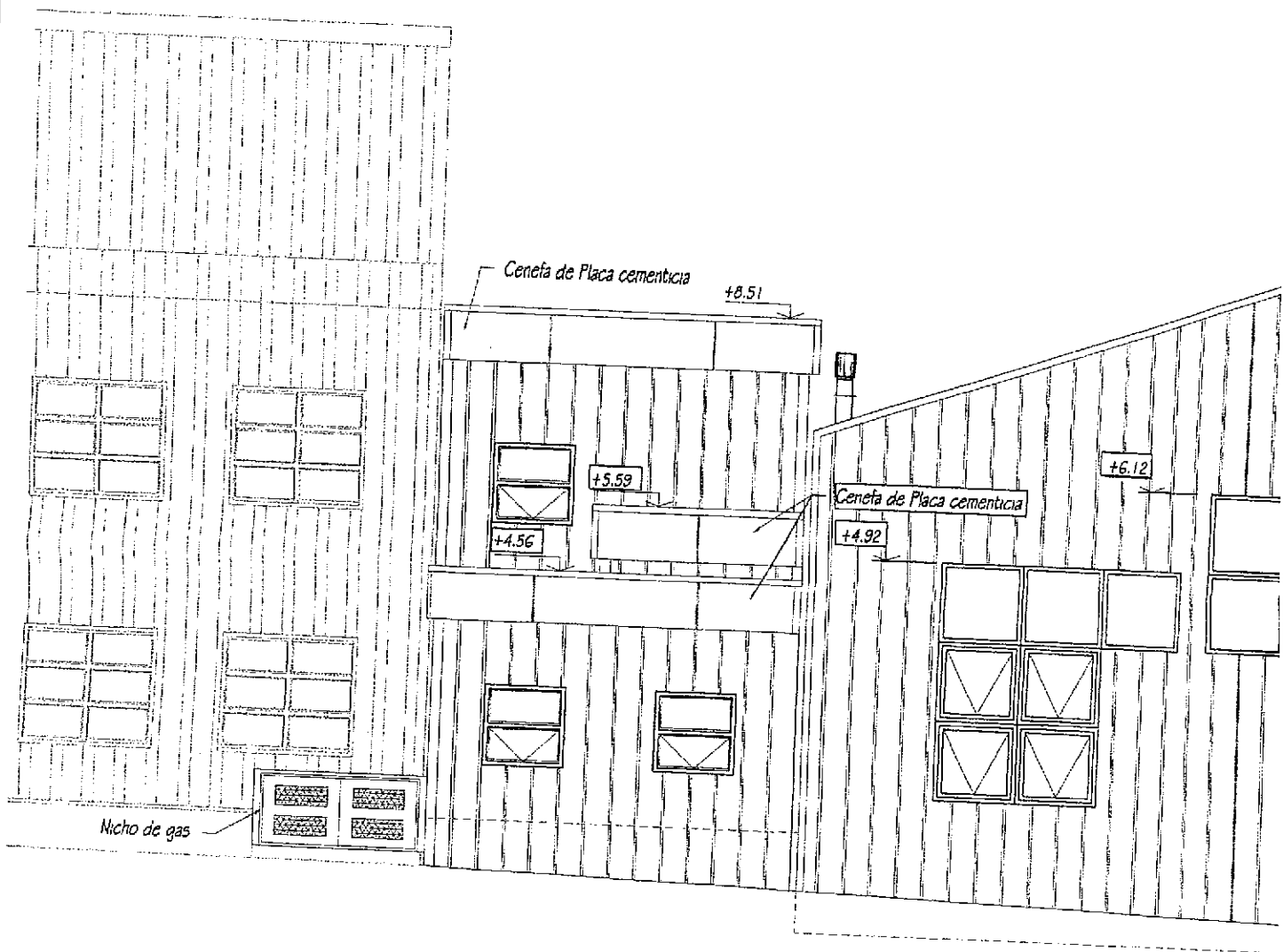
Chapa Nº24



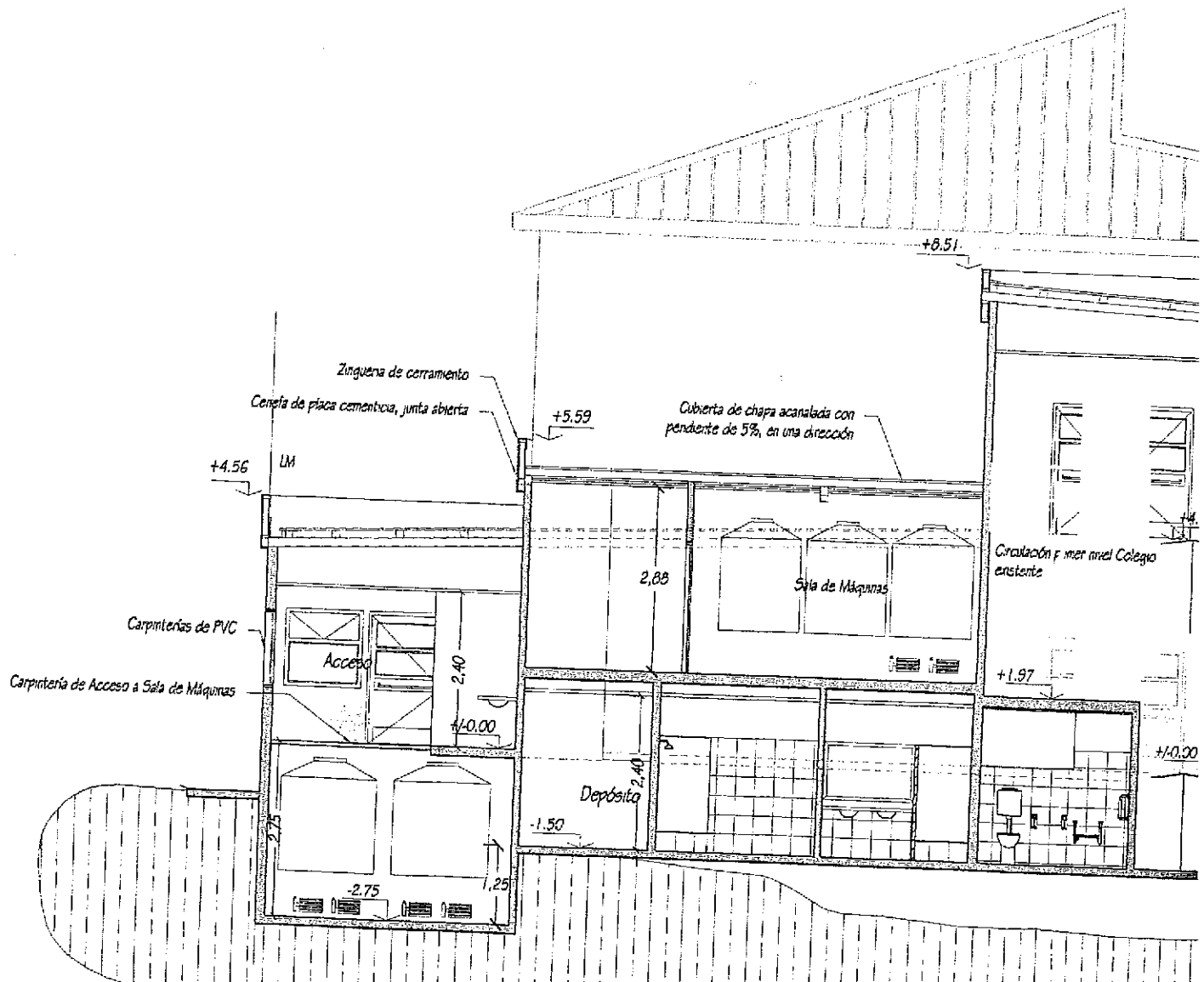
Vista sí calle Isla de Año Nuevo

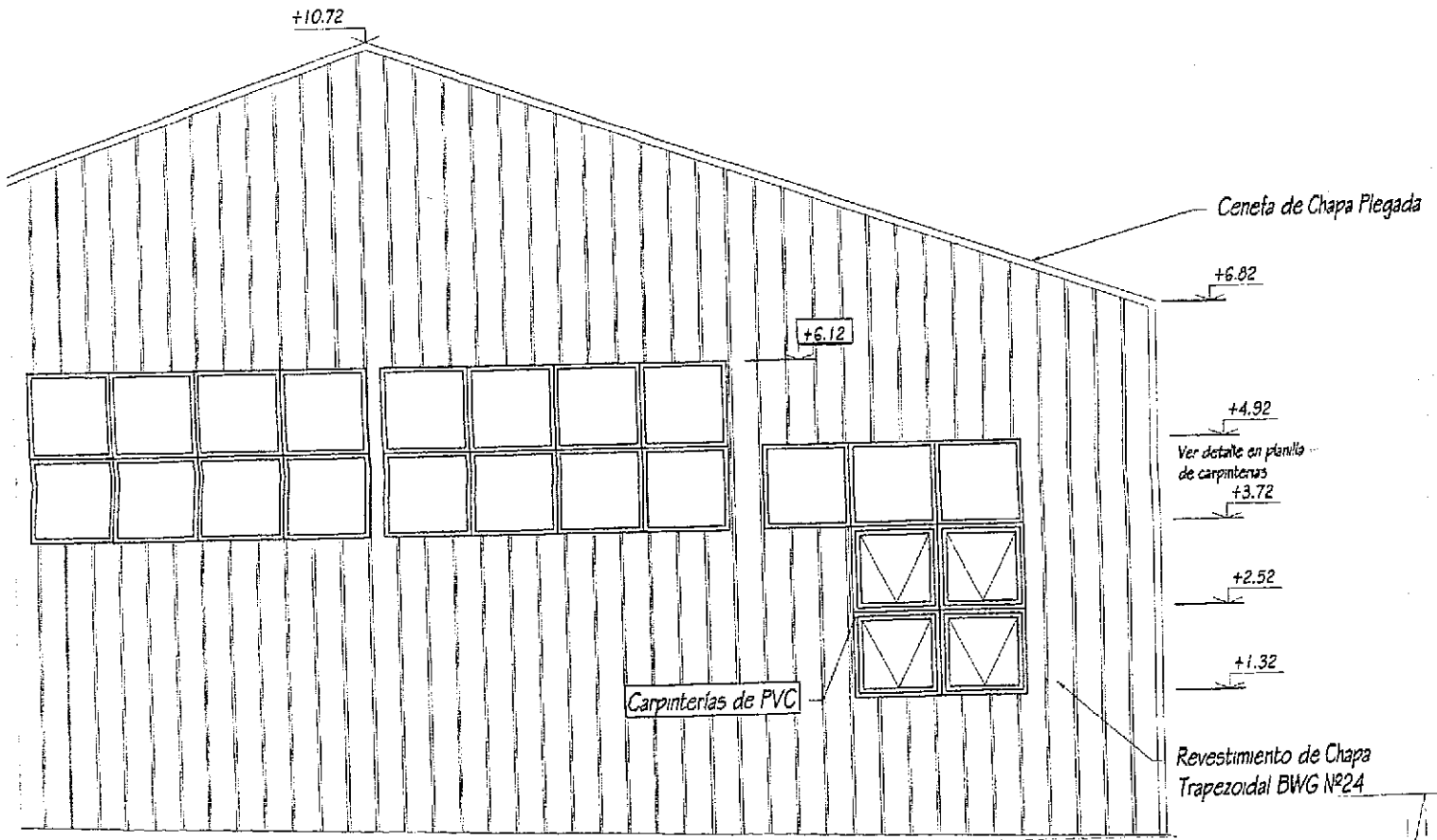




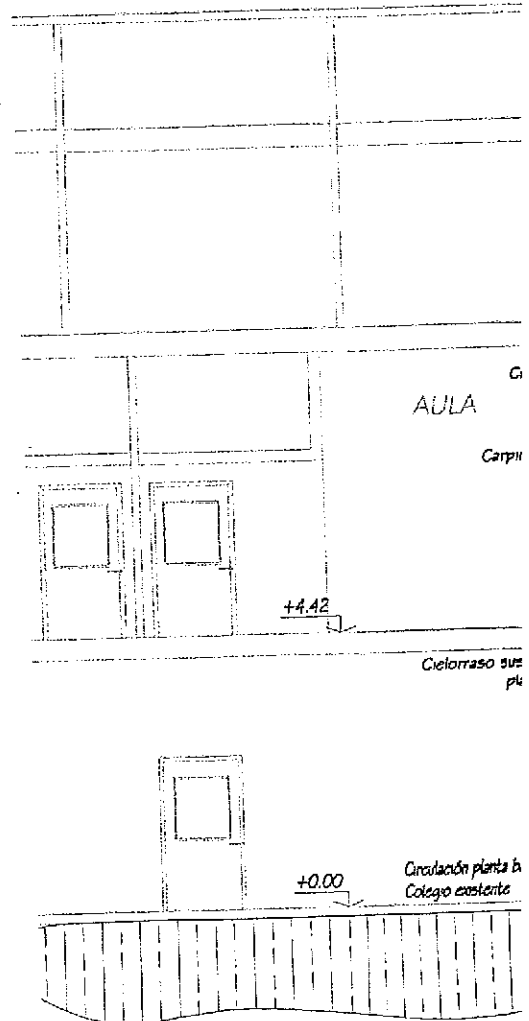
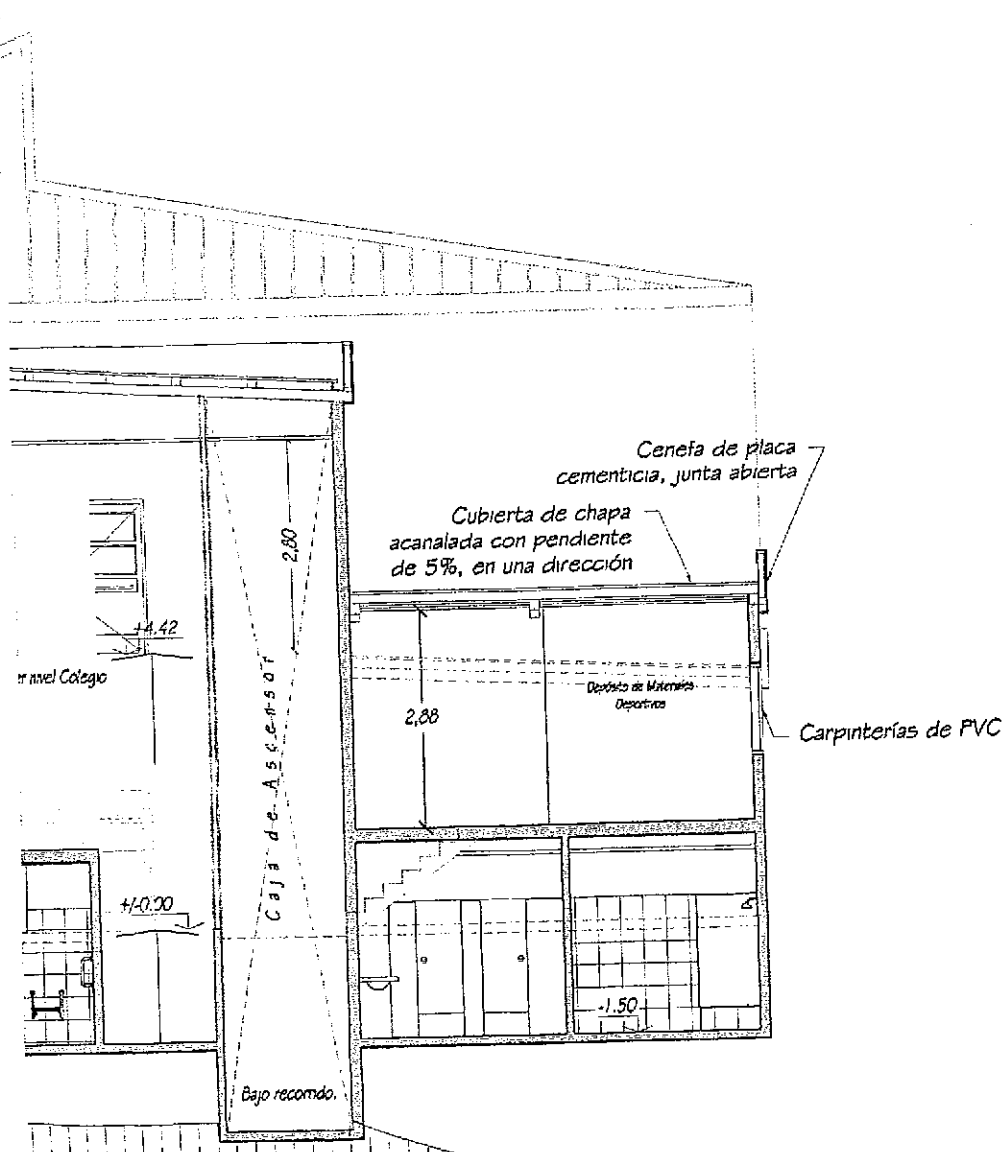


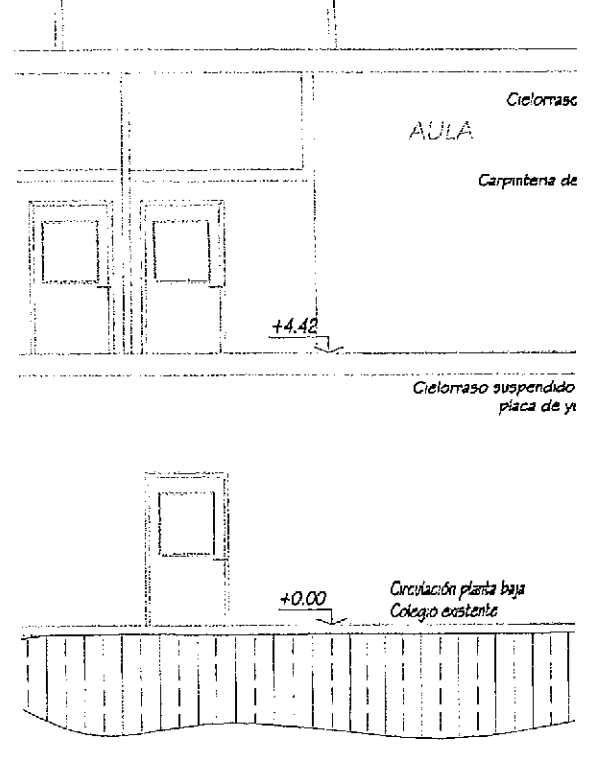
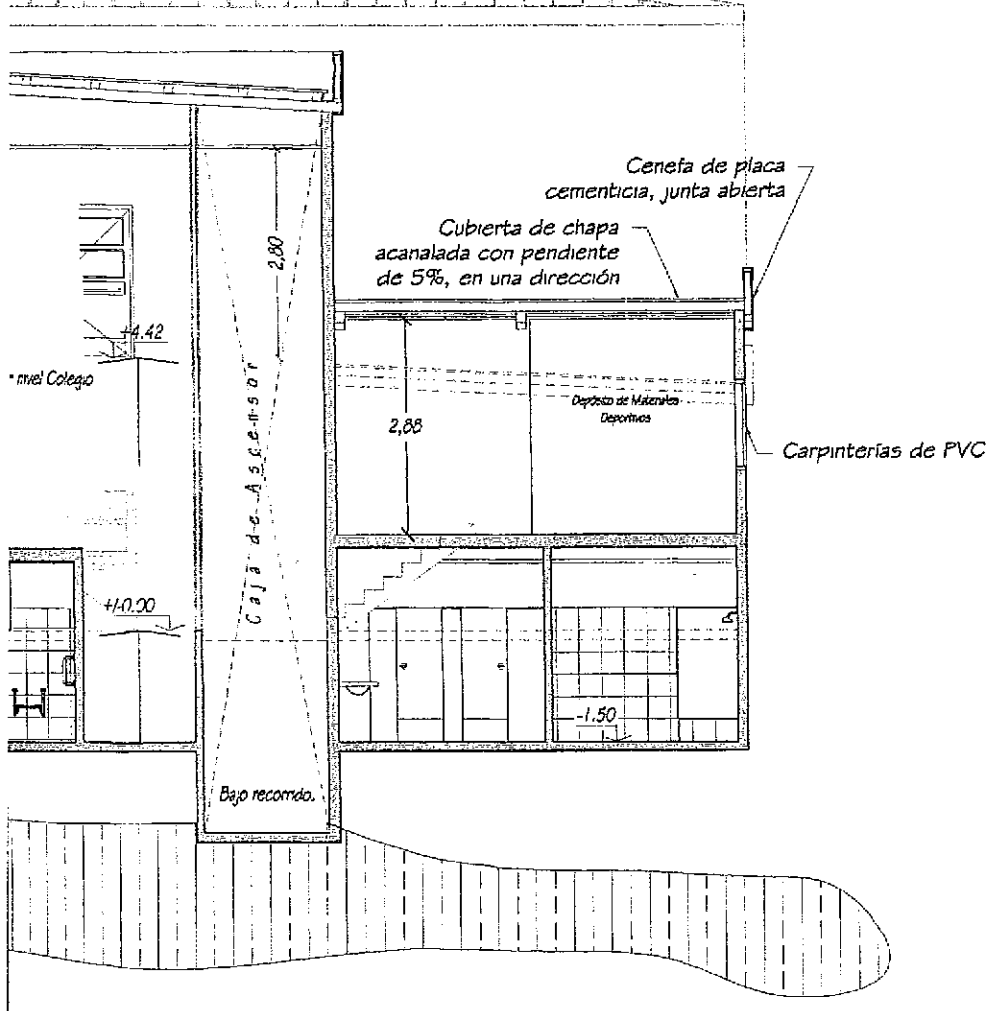
Vista s/calle Indios Yámanas



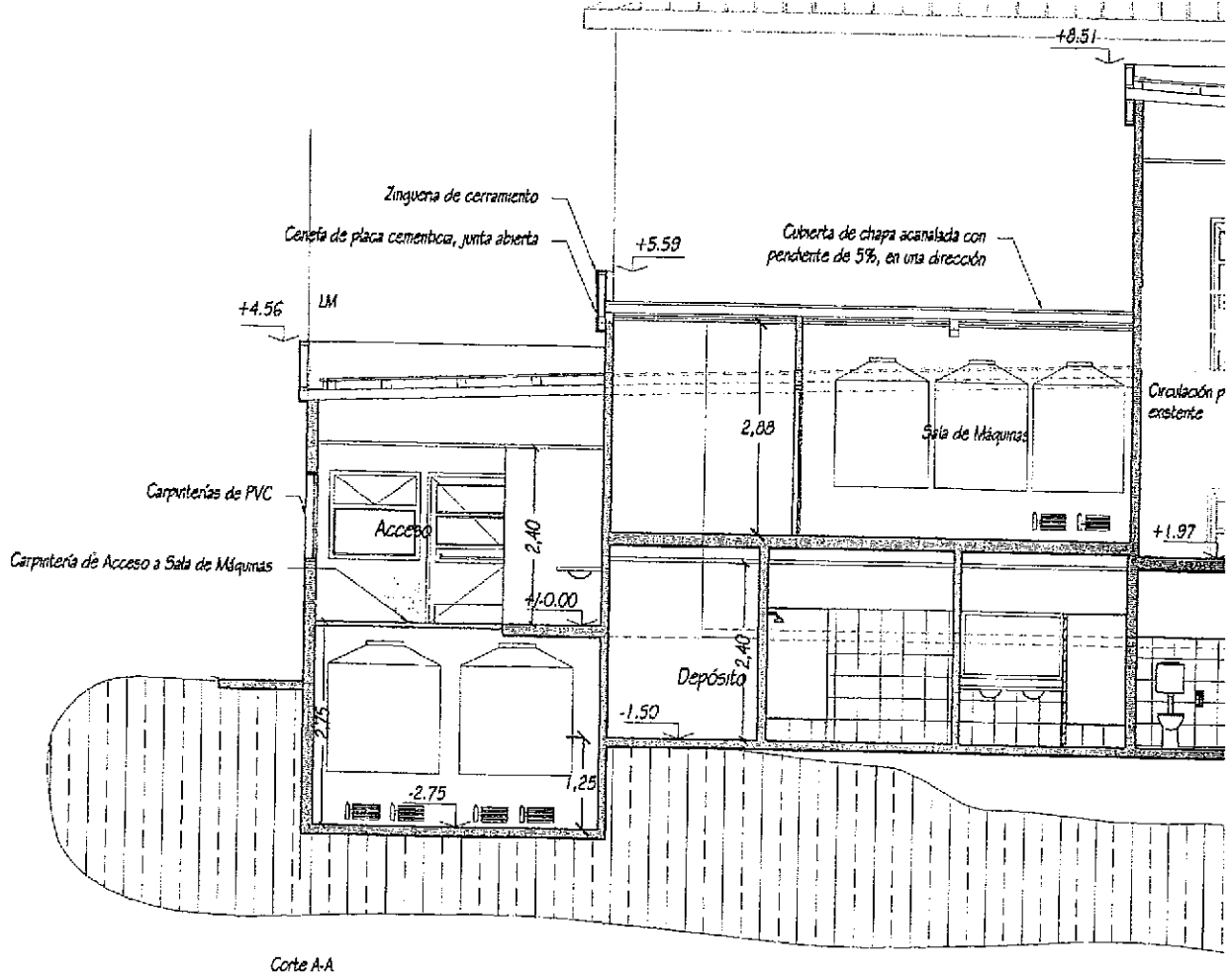


Vista alca





Corte B-B



Plano de: AMPLIACION

Uso Predominante: ESCUELA



PROPIETARIO: I.P.V.
CONTRIBUYENTE

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

Dirección: Calle Indios Yámanas Nº1475

Plano de: ARQUITECTURA - NIVEL +1,97 / +4,42

Esc. 1:100

Zonificación

R2

DU: 300 Hab/Ha

DN: 600 Hab/Ha

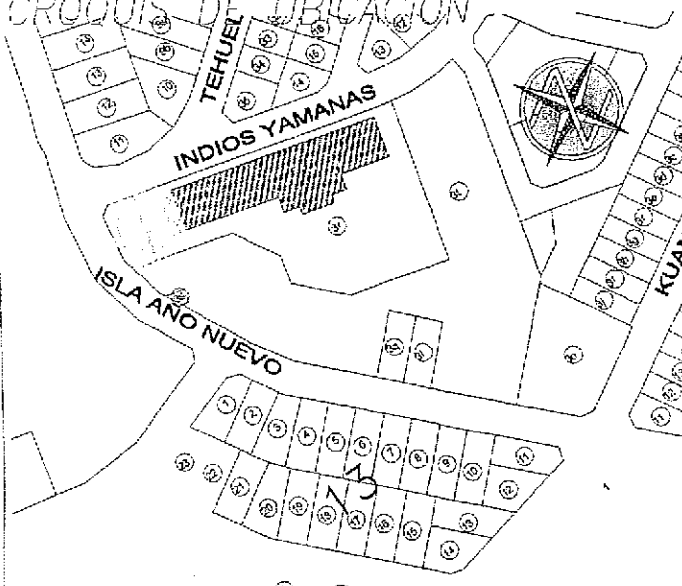
FOS: 0.38

FOT: 0.68

Propietario:

Nombre:
Domicilio:
DN:

CROQUIS DE UBICACION



Director de Proyecto

Nombre:
Domicilio:
Mat. Mun. Mat. Prof.

Director de Obra

Nombre:
Domicilio:
Mat. Mun. Mat. Prof.

SUP. TERRENO:	7084.10 m ²
SUP. EXISTENTE:	3912.90 m ²
SUP. A CONSTRUIR:	923.86 m ²
SUP. TOTAL:	4836.76 m ²
SUP. LIBRE:	4327.36 m ²

Constructor

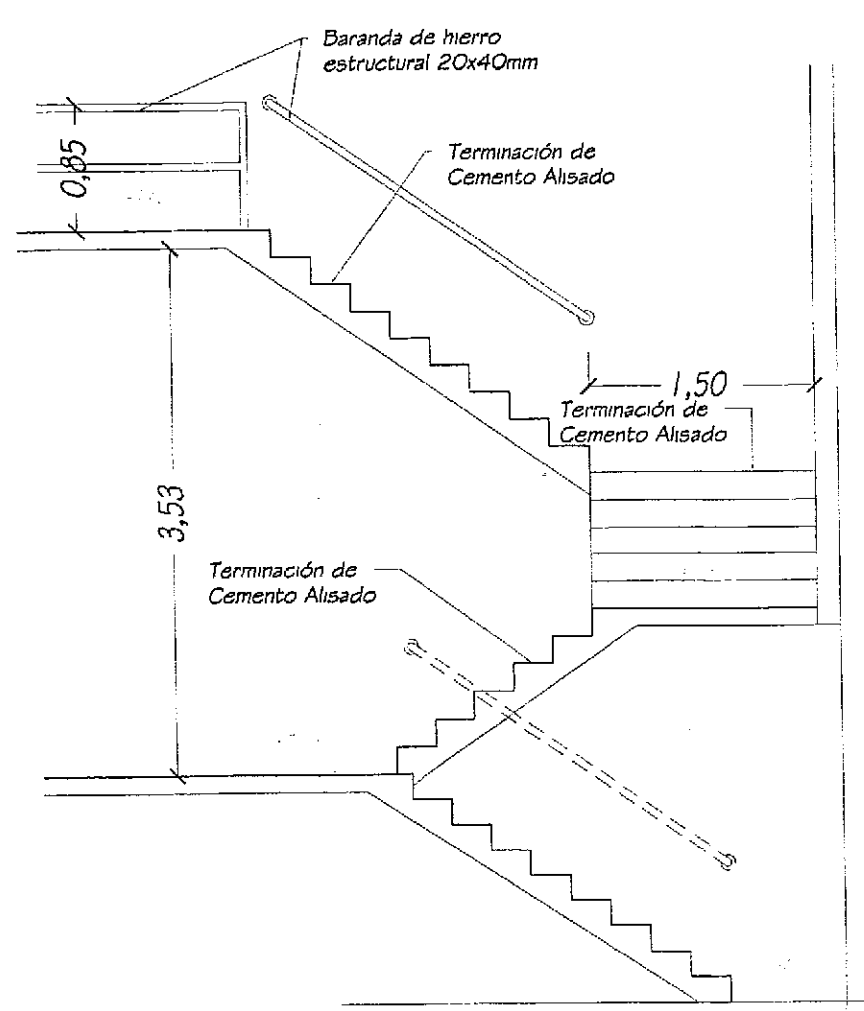
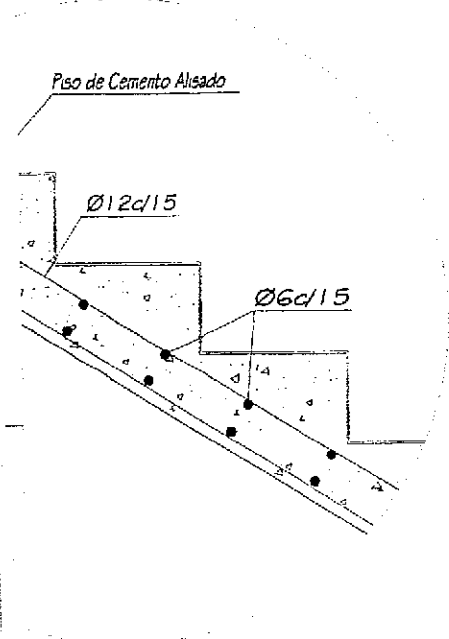
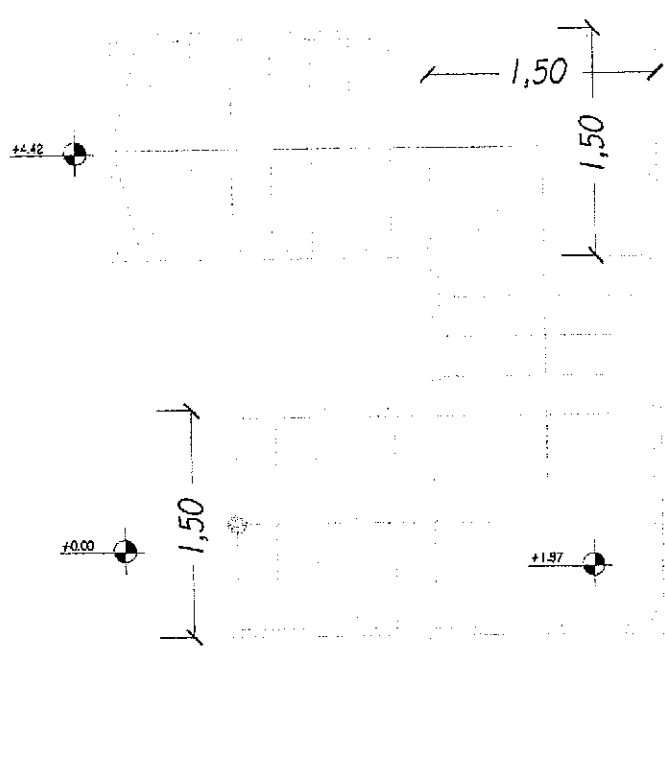
Nombre:
Domicilio:
Mat. Mun.

[Signature]
RICARDO A. BIANCHIOTTO
Ingeniero en Arquitectura
Mat. Mun. 1475
Mat. Prof. 1475

La aprobación de los planos no exime de la obligación de poseer permiso de habilitación

de Escalera

1
50



Gimnasio

LM

LM

B

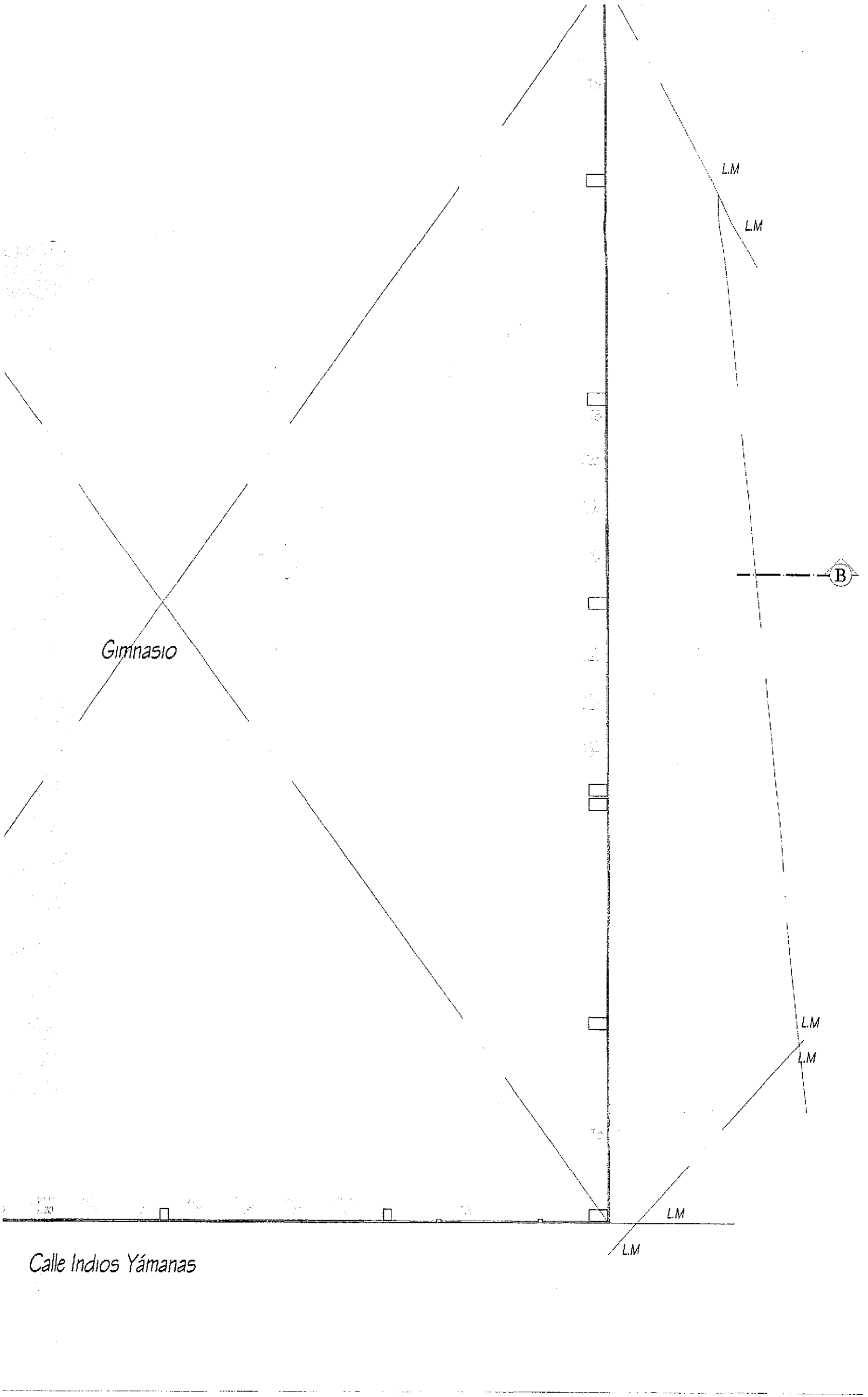
LM

LM

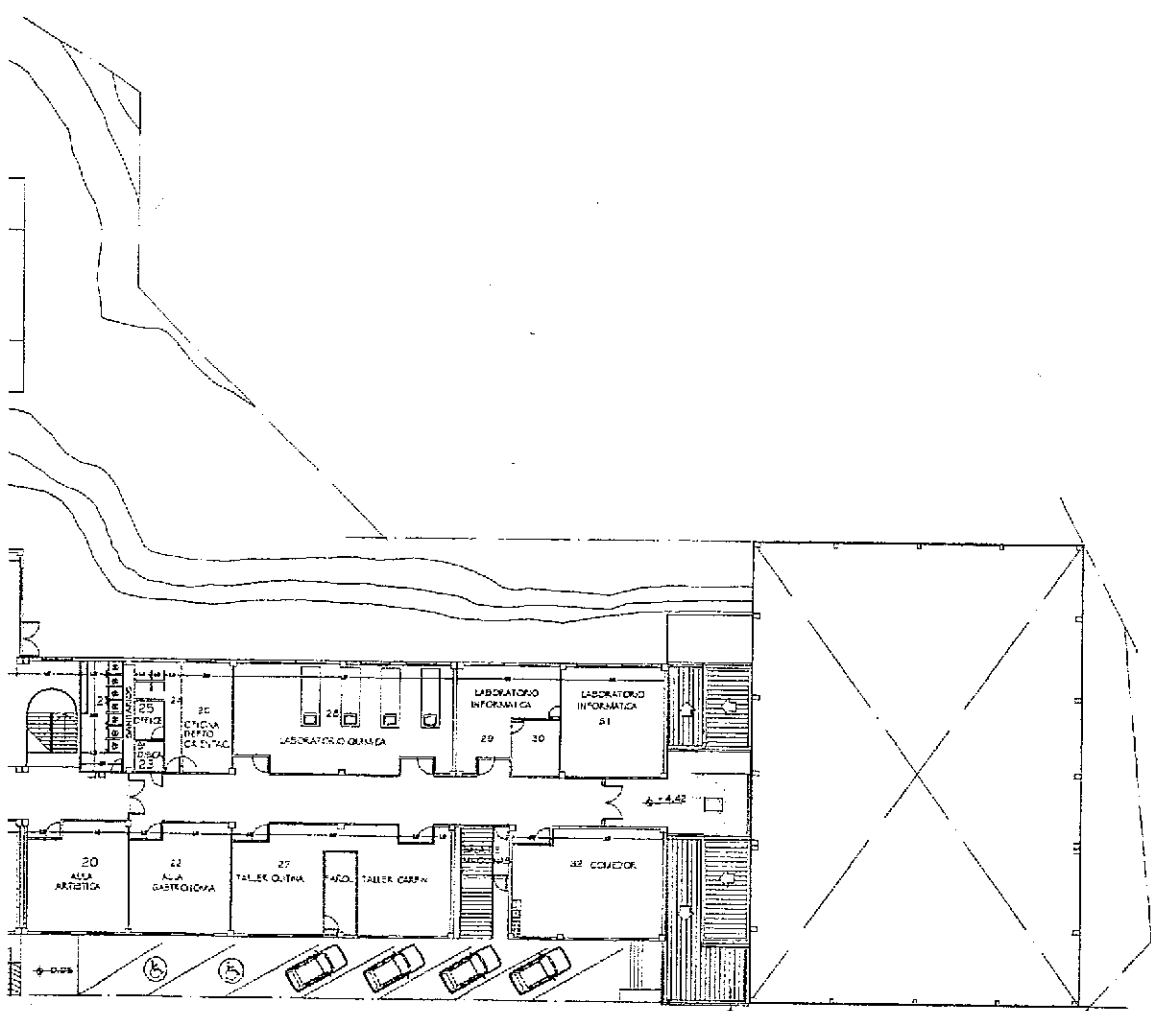
LM

LM

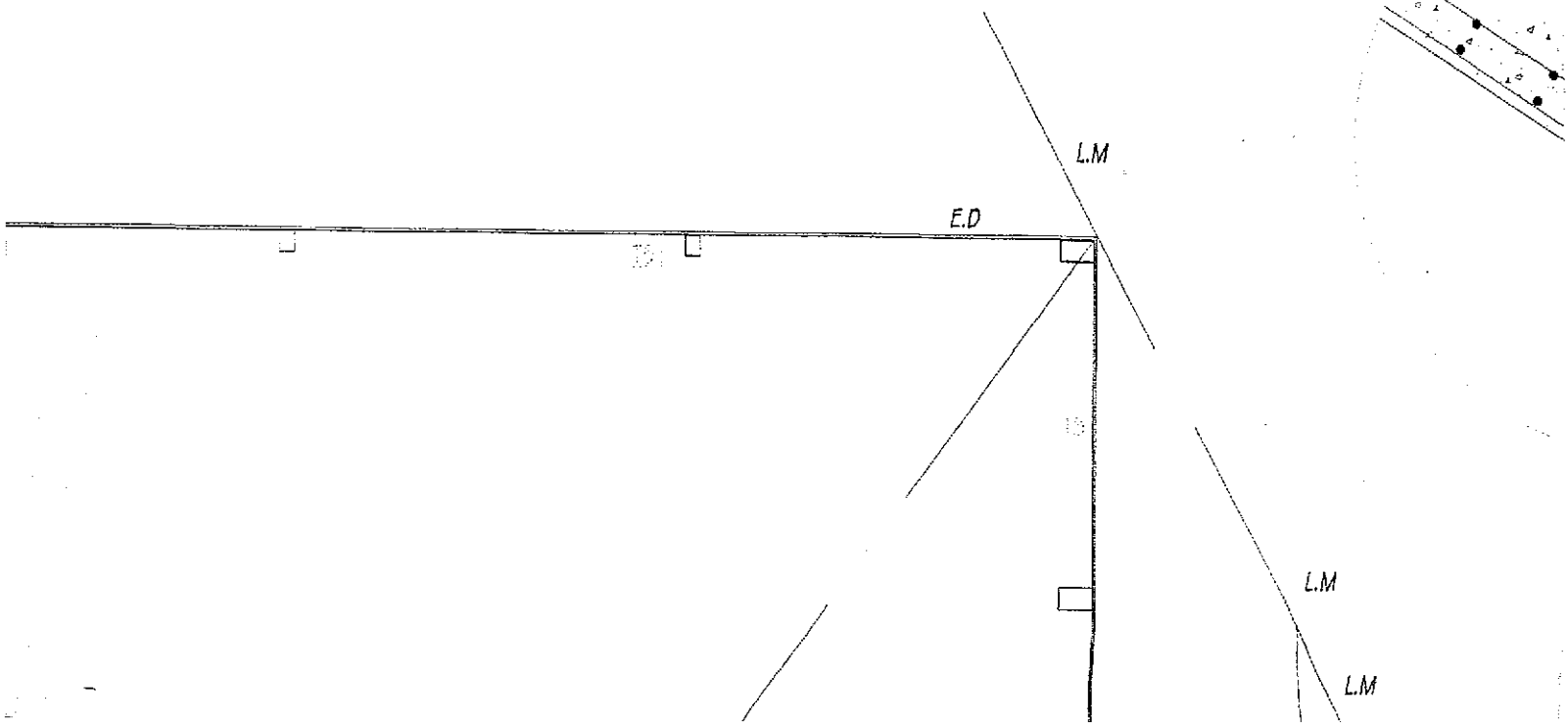
Calle Indios Yámanas

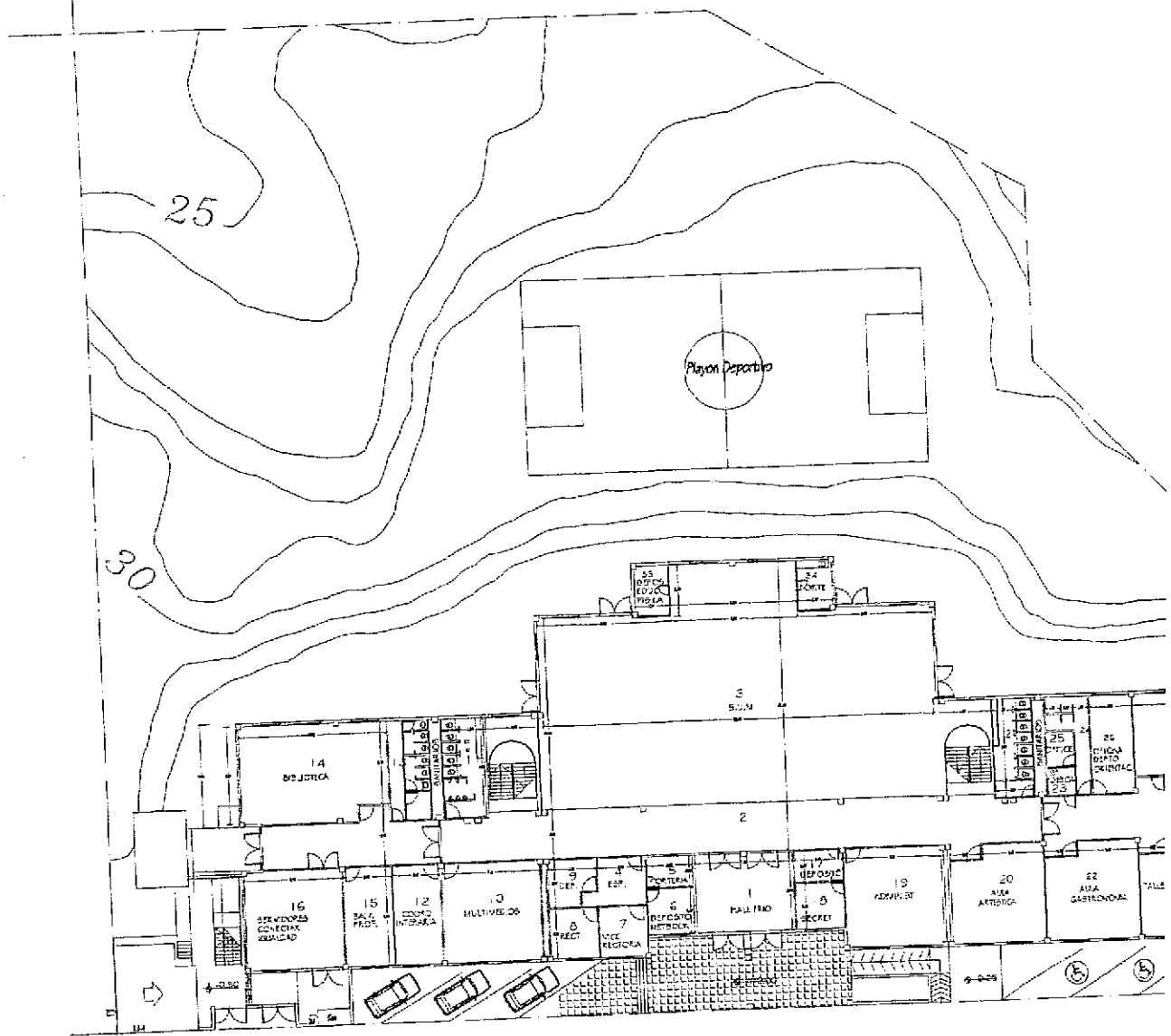


Detalle
Principa
Esc: 1

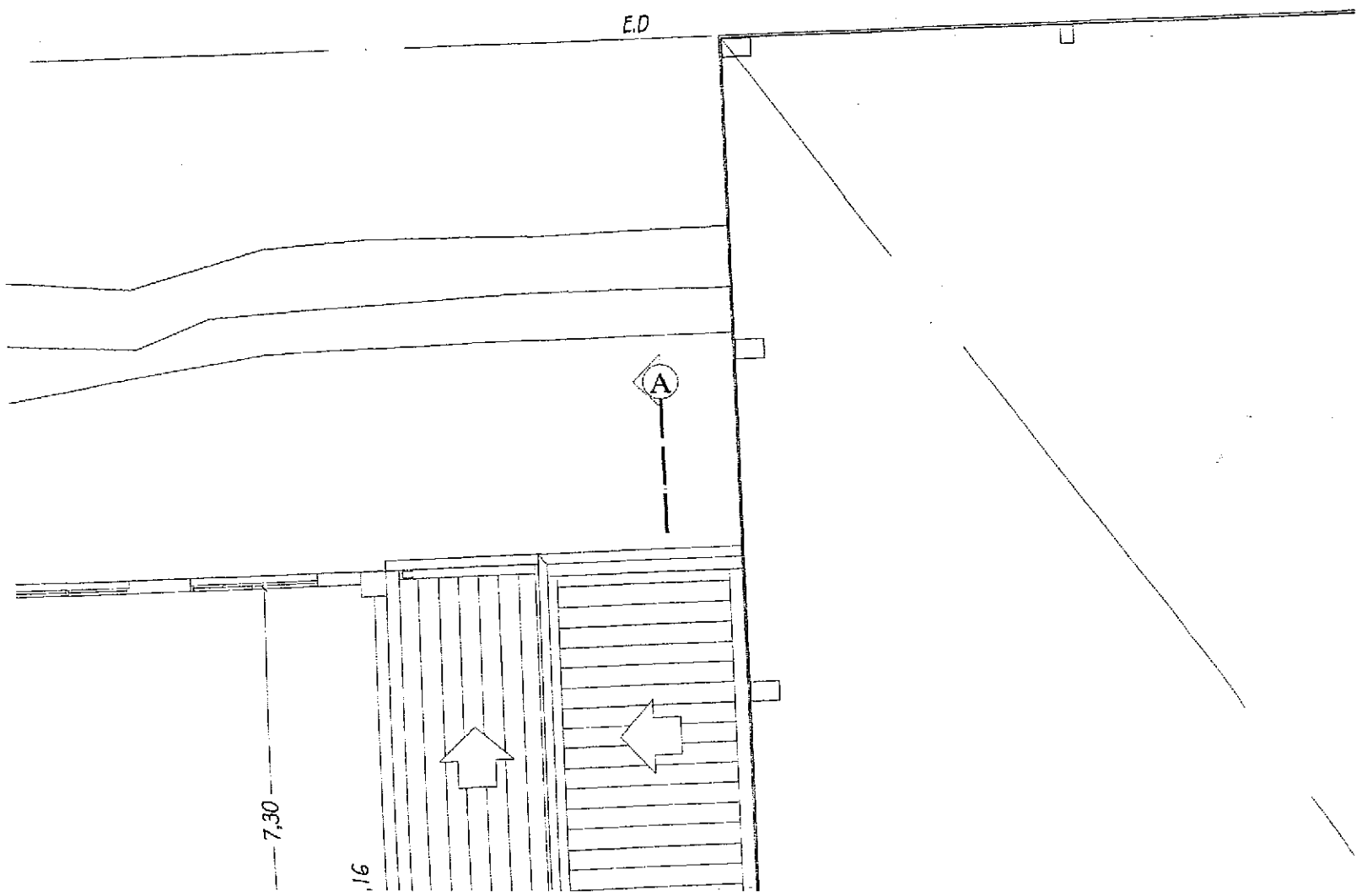


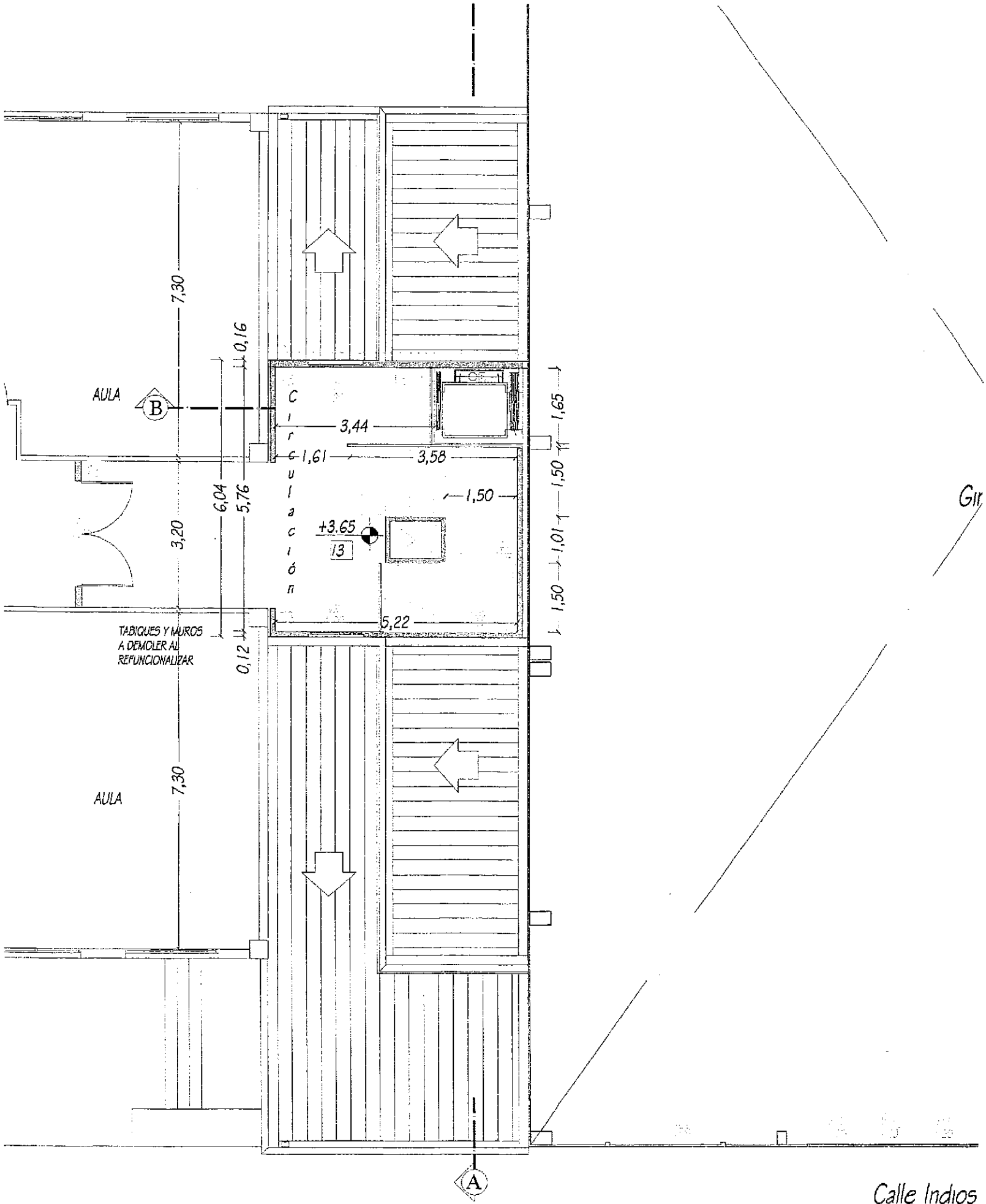
Sector a Intervenir





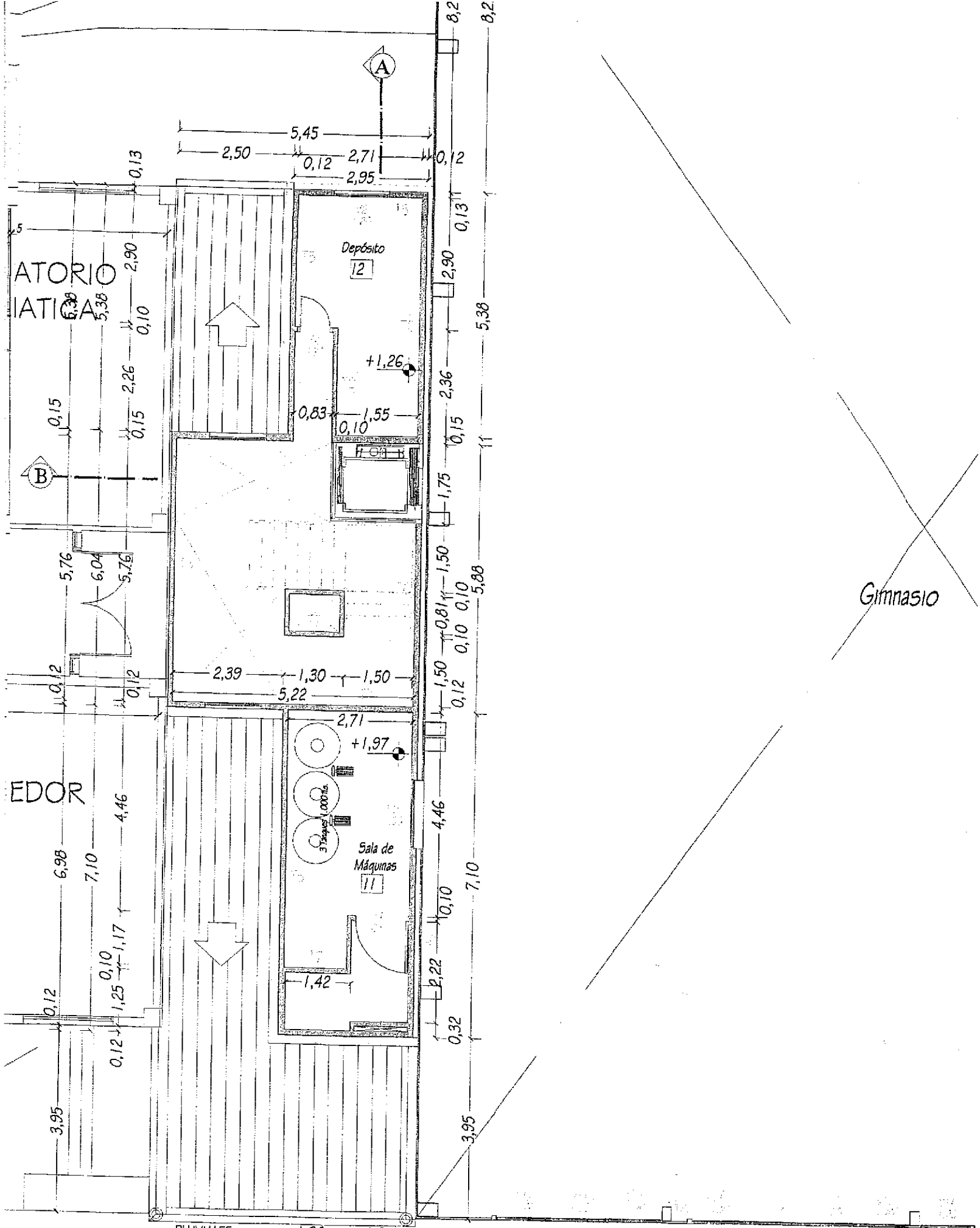
Planta de Arquitectura - Esc: 1:500
 Nivel +4.42m





Planta Nivel +3,65

Calle Indios



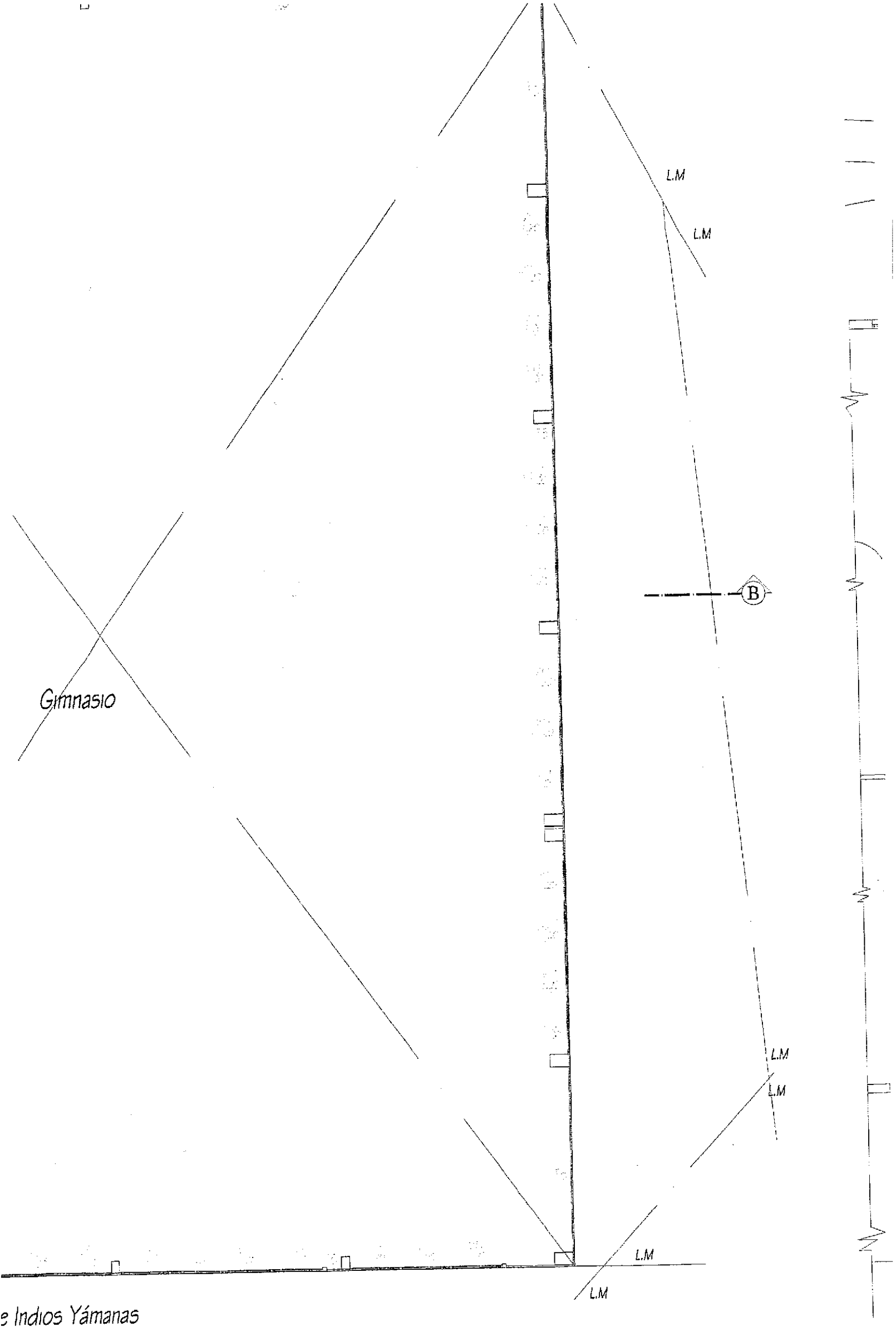
Gimnasio

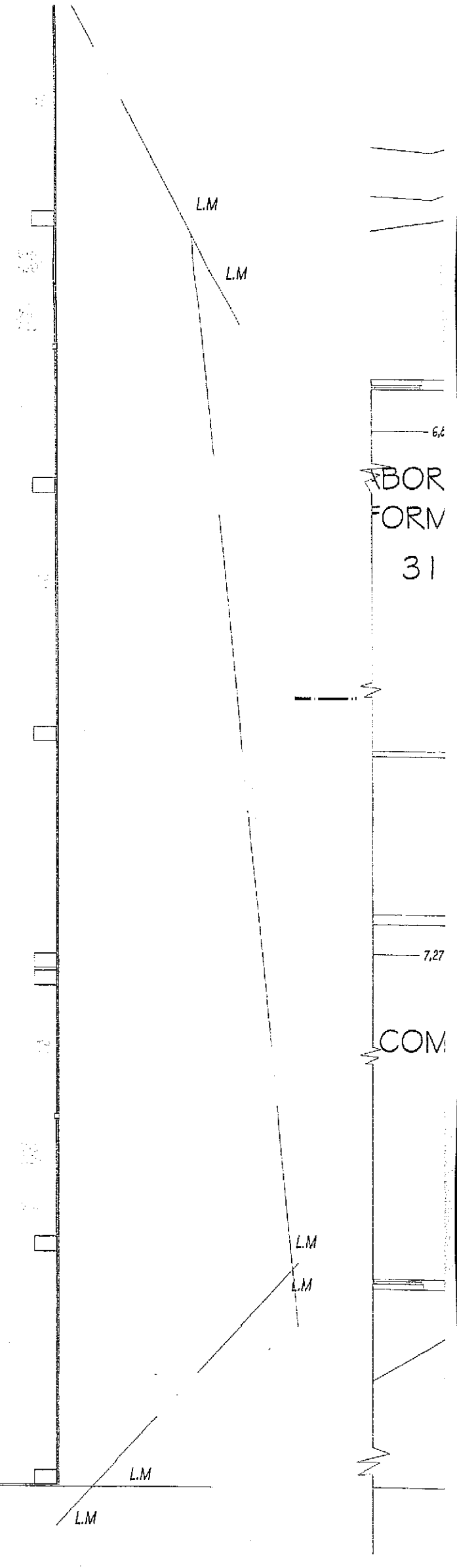
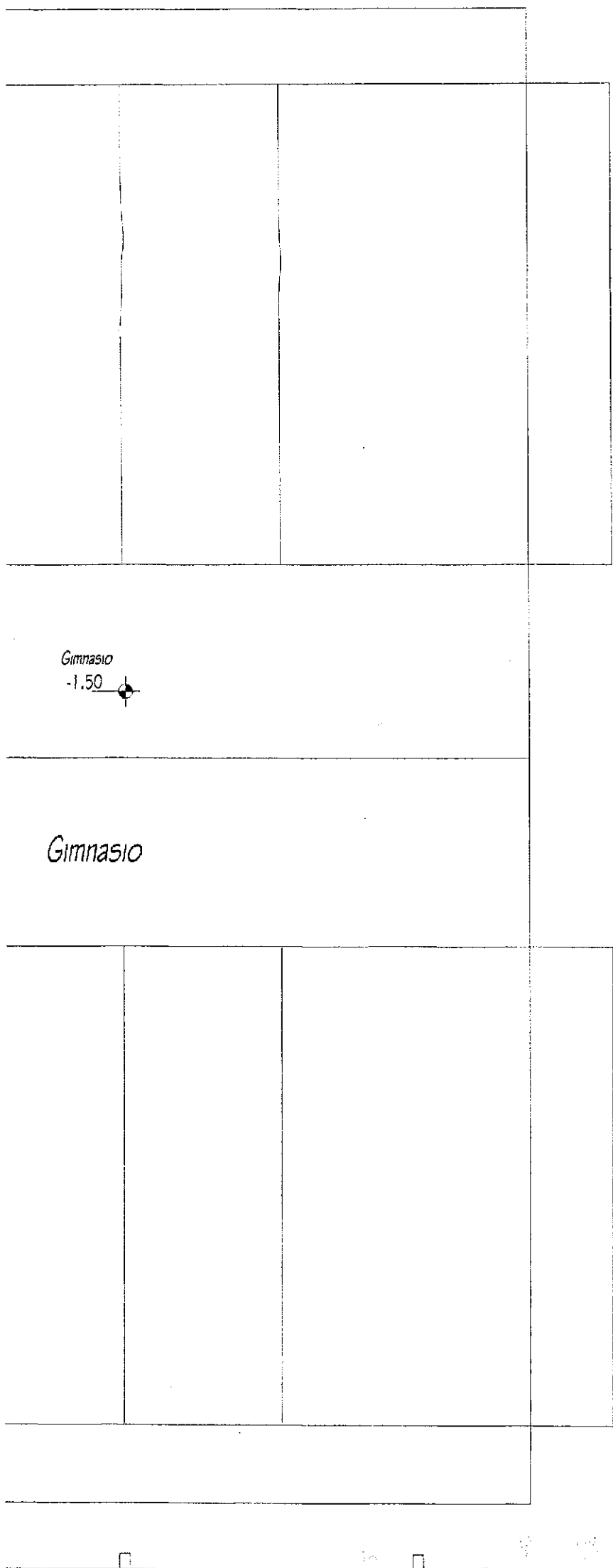
Calle Indios Yámanas

Planta Nivel + 1,26

~~Gimnasio~~

e Indios Yámanas

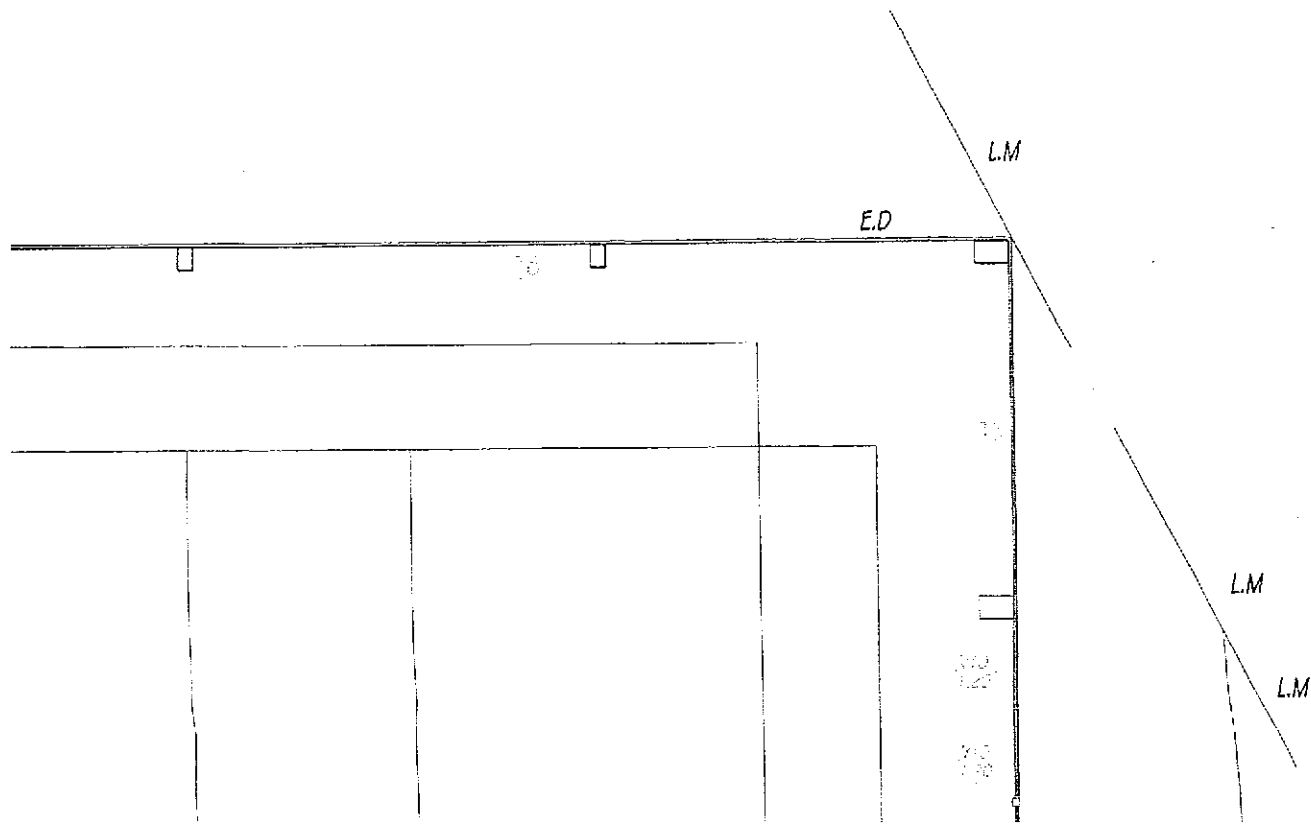
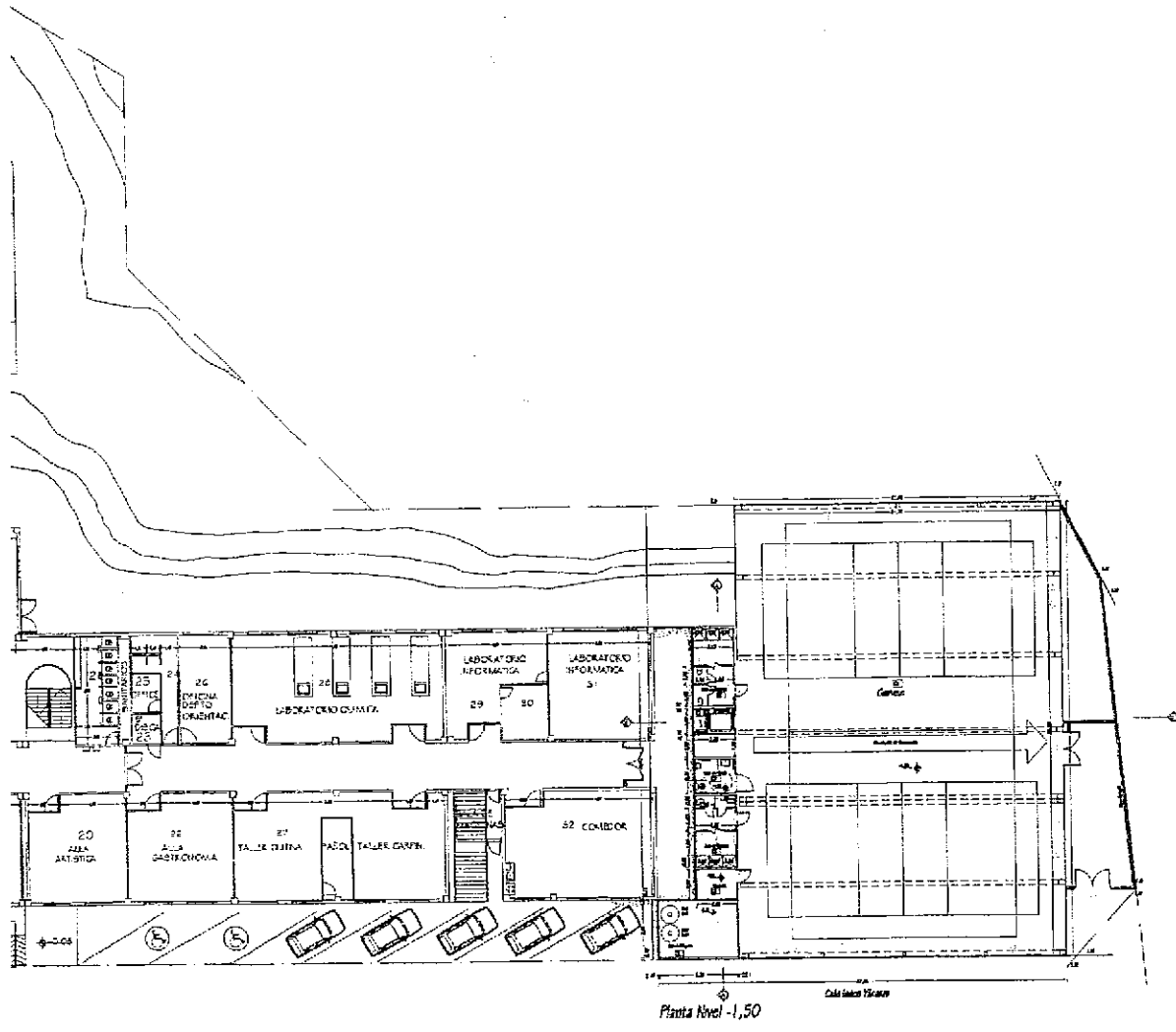


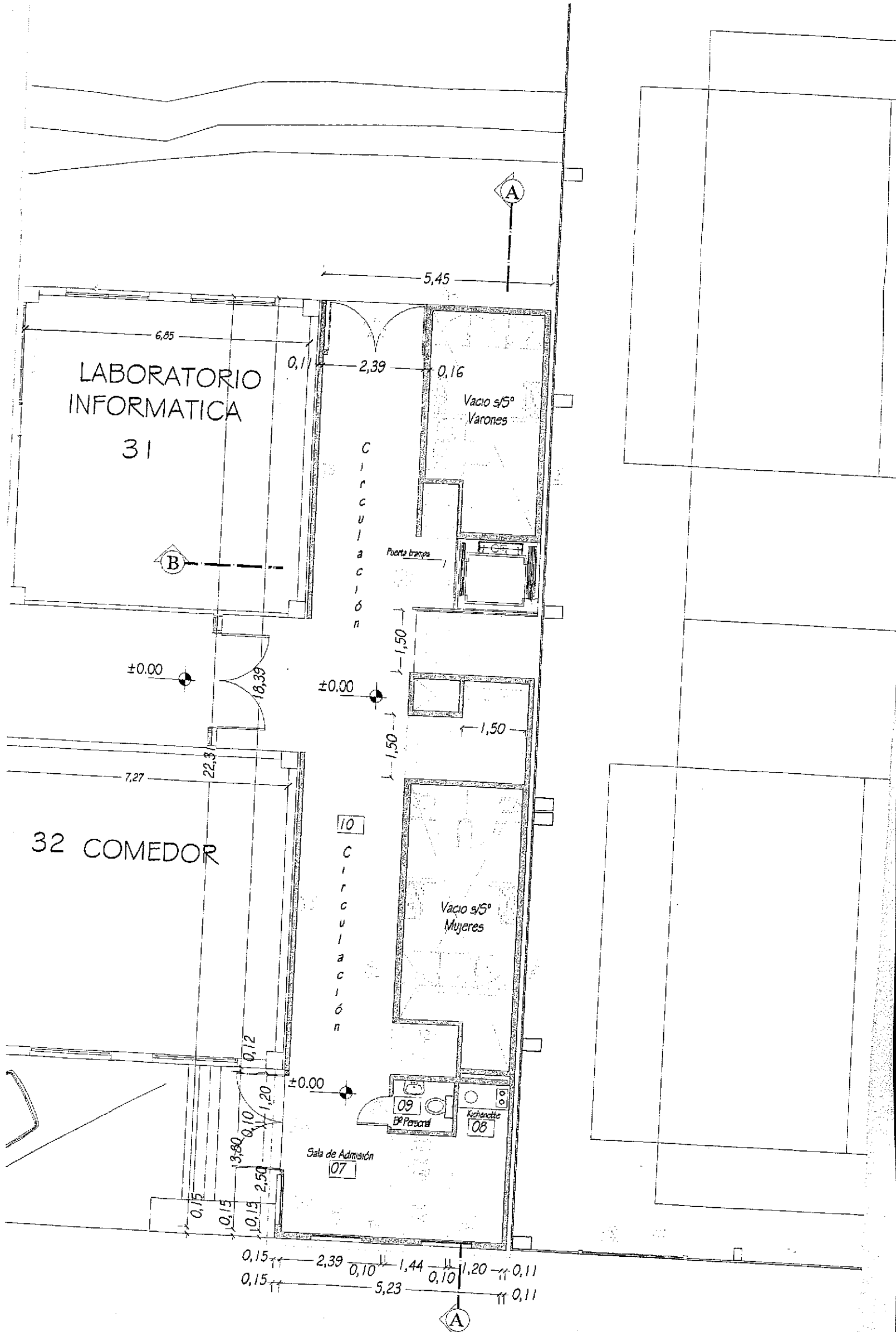


ámanas

El profesional firmante será
ante quien corresponda de
las ESTRUCTURAS Y Func

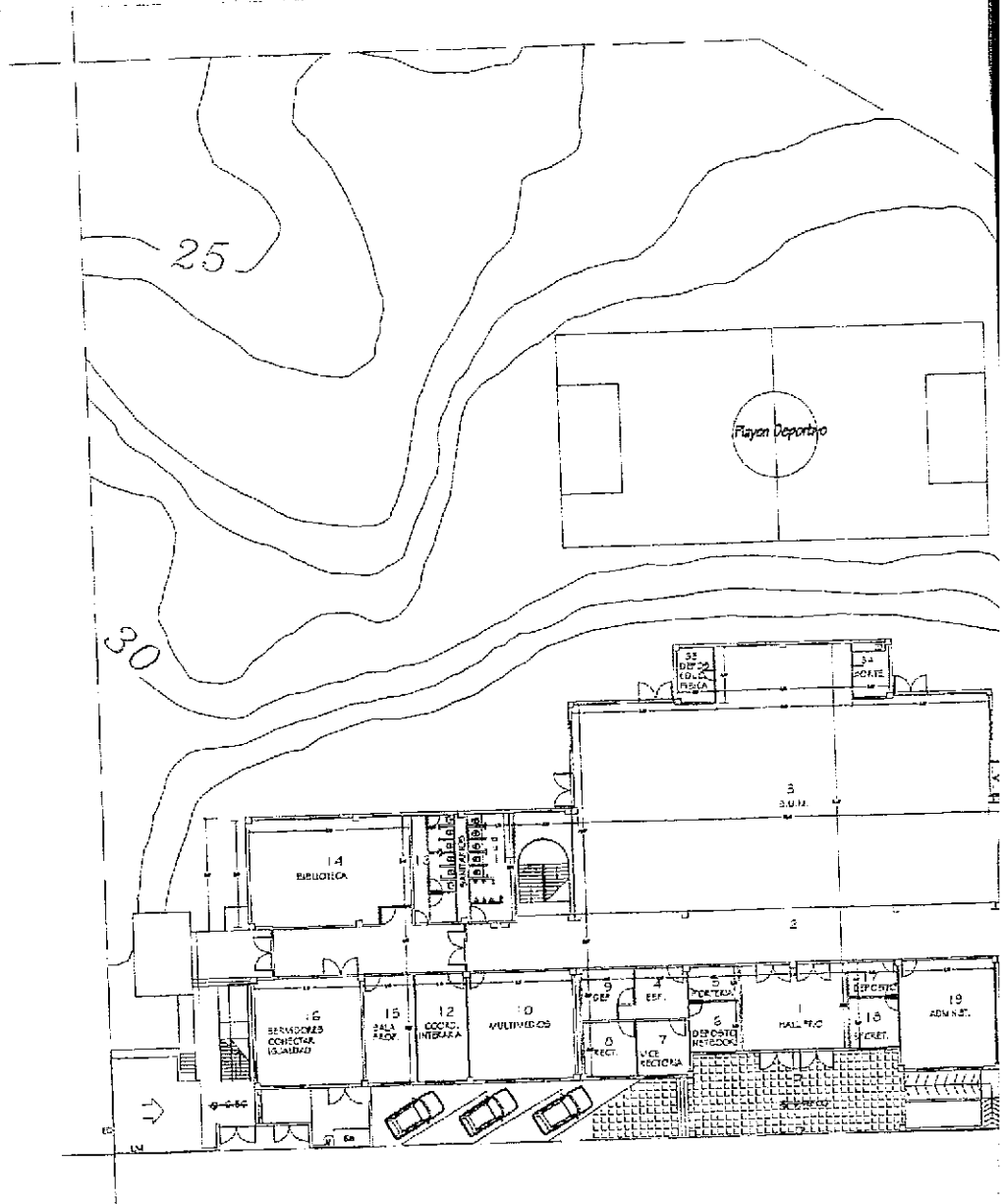
33



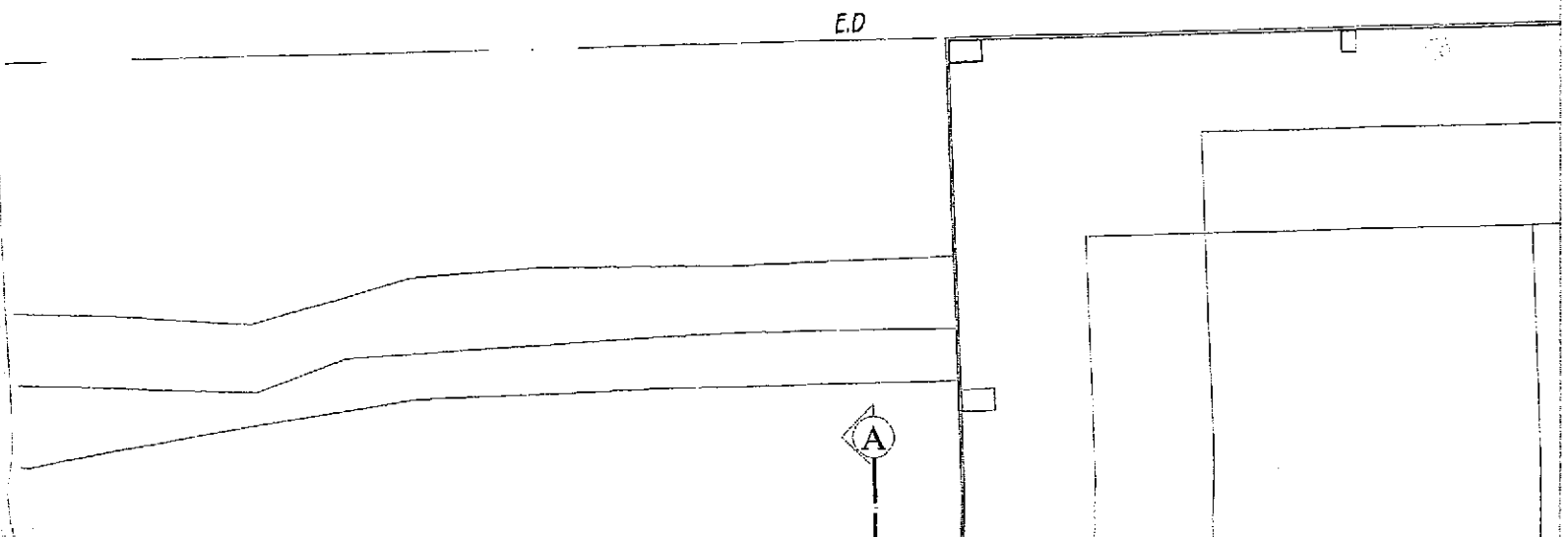


Planta Nivel +0,00

Calle Indios



Planta de Arquitectura - Esc: 1:500
 Nivel -1.50m





Municipalidad de Ushuaia
Dirección de Sistemas de Información Catastral



RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 15/09/2014 9:47:07

POSEE DEUDA EN RENTAS

Seccion	Nº Macizo	Letra Macizo	Nº Parcela	Letra Parcela	U.F. / U.C.
L	0056	A	0003	R	

Personas relacionadas a la Parcela

Tipo	Personas	Documento
Titular	I.P.V.	OTRO 0
Contribuyente	Prov. Tierra del Fuego (Colegio J. M. Sobral)	OTRO 0

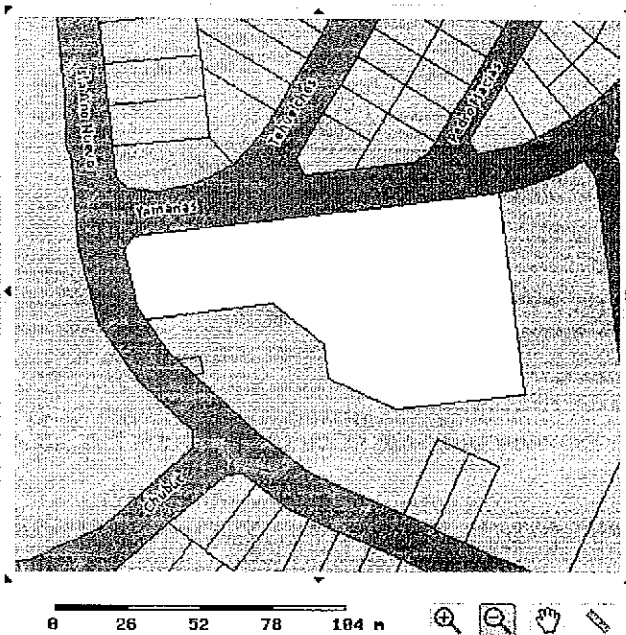
Direcciones

Descripción	Num	Tipo Puerta
YAMANAS	1475	Principal

Parcela

Metros Frente	159.07
Superficie Terreno	7084.10
Valor Tierra	10342.23
Valor de Mejora	1542672.24
Porcentaje	0.00
Terreno Esquina	NO
Doble Frente	SI
Exp. Obra	
Exp. Comercio	
Exp. Suelo Urbano	
Plano Mensura	
Partida	

Observaciones



* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley Nac. Nº 17801- Art. 56 Ley Prov. Nº 532)

El presente instrumento no tiene validez sin la firma y sello del funcionario que lo emite

FIRMA



Generated with CodeCharge Studio

ACLARACION

M.M.O. JAVIER BENAVENTE
Jefe Dpto. Asist. Tec.-Adm.
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

NOTA: a la fecha aún registra deuda.

M.M.O. JAVIER BENAVENTE
Jefe Dpto. Asist. Tec.-Adm.
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia
30 SEP 2014

Sra. Jefe Dep. E y N.

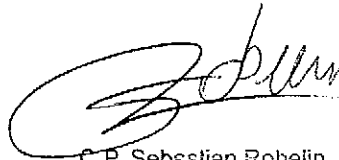
Analizar la solicitud y realizar
informe respectivo



Arq. Silvia TRIFILIO
DIRECTORAL DE TRIBUTACION
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

18/09/14

Se autoriza la continuidad del trámite
sin Certif. de Sit. Fisc. Reg. emitido por la
Dir. de Rtas Munic.



C.P. Sebastian Robelin
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUAR, de lo establecido en el Artículo VII.1.2.1.2 "Indicadores Urbanísticos", — Zonificación R2 — Residencial Densidad Media Baja, del Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 2139 (Código de Planeamiento Urbano), Retiro Frontal: 3,00m, al predio identificado catastralmente como Parcela 3r, Macizo 56A, Sección L de la ciudad de Ushuaia, autorizándose a ocupar en forma parcial el Retiro Frontal para la construcción de un gimnasio, de acuerdo al anteproyecto obrante a foja 6 del Expediente Municipal DU 007894/2011, sin perjuicio de las correcciones correspondientes que surjan del análisis de la documentación necesaria para la aprobación de las mismas.

ARTÍCULO 2º.- EXCEPTUAR, de lo establecido en el Artículo V.5-1. Educación, del Anexo I de la Ordenanza Municipal N 2139 (Código de Planeamiento Urbano), en lo referido a los módulos de estacionamiento requeridos, al predio identificado catastralmente como Parcela 3r, Macizo 56A, Sección L de la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 3º.- Lo establecido en el Artículo 1º quedará condicionado a la ejecución del ingreso principal del gimnasio por la calle Yámanas.

ARTÍCULO 4º.- Lo establecido en el Artículo 2º quedará condicionado a la construcción de once (11) módulos de estacionamiento ubicados en la calle Yámanas y/o dentro del predio, sobre la base de la documentación presentada como anteproyecto, obrante a foja 11 del Expediente Municipal DU 007894 /2011.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4048

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 09/11/2011

DAMIAN DE MARCO

ALBERTO ARAUZ



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



ANEXO I

Artículo 2: EDIFICIOS CON ACCESO DE PUBLICO DE PROPIEDAD PUBLICA O PRIVADA

1.2.1. Prescripciones generales.

Los edificios a construir cumplirán las prescripciones que se enuncian ofreciendo a las personas con movilidad y comunicación reducida franqueabilidad, accesibilidad y uso.

Los edificios existentes deberán adecuarse a lo prescripto por la presente Ordenanza dentro de los plazos fijados por la misma.

1.2.1.1. Accesibilidad al predio o al edificio

En edificios a construir, el o los accesos principales, los espacios cubiertos, semicubiertos o descubiertos y las instalaciones cumplirán las prescripciones que se enuncian, ofreciendo franqueabilidad, accesibilidad y uso de las instalaciones a las personas con movilidad y comunicación reducida.

En edificios existentes que deban adecuarse a lo reglamentado por la presente - en caso de que el acceso principal no se pueda hacer franqueable - se admitirán accesos alternativos que cumplan con lo prescripto.

El acceso principal o el alternativo siempre deberá vincular los locales y espacios del edificio a través de circulaciones accesibles.

1.2.1.2. Solados

Los solados serán duros, fijados firmemente al sustrato, antideslizante y sin resaltos (propios y/o entre piezas), de modo que no dificulten la circulación de personas con movilidad y comunicación reducida, incluyendo los usuarios de silla de ruedas.

1.2.1.3. Puertas

1.2.1.3.1. Luz útil de paso

La mínima luz útil admisible de paso será de 0,80 m (Gráfico 1).

1.2.1.3.2. Formas de accionamiento

1.2.1.3.2.1. Accionamiento automático

Las puertas de accionamiento automático reunirán las condiciones de seguridad y se regularán a la velocidad promedio de paso de las personas, fijada en 0,5 m/seg.

1.2.1.3.2.2. Accionamiento manual

El esfuerzo que se trasmite a través del accionamiento manual no superará los 36 N (3,7 kg) para puertas exteriores y 22 N (2,25 kg) para puertas interiores.

1.2.1.3.3. Herrajes

1.2.1.3.3.1. Herrajes de accionamiento

En hojas con bisagras, pomelas o fichas de eje vertical se colocarán en ambas caras manijas de doble balancín, con curvatura interna hacia la hoja, a una altura de 0,90 m \pm 0,05 m sobre el nivel del solado.

1.2.1.3.3.2. Herrajes suplementarios

Los herrajes suplementarios se colocarán en las puertas de:

- Los servicios sanitarios especiales para personas con movilidad reducida de edificios de oficina,
- Los locales con asistencia masiva de personas,
- Las habitaciones destinadas a personas con movilidad reducida de servicios de hotelería y de establecimientos geriátricos.

Estarán constituidos por barras de sección circular de 0,40 m de longitud como mínimo; colocadas horizontales a una altura de 0,85 m del nivel del solado, o verticales u oblicuas con su punto medio a una altura de 0,90 m del nivel del solado. Se ubicarán en la cara exterior al local hacia donde abre la puerta con bisagras pomelas o fichas de eje vertical. En puertas corredizas o plegadizas se colocarán barras verticales en ambas caras de las hojas y en los marcos a una altura de 0,90 m del nivel del solado en su punto medio (Gráfico 2).

1.2.1.3.3.3. Herrajes de retención

Las puertas de dos o más hojas llevarán pasadores que se puedan accionar a una altura de 1,00 m \pm 0,20 m, medida desde el nivel del solado. En servicios sanitarios especiales para personas con movilidad reducida, los cerrojos se podrán abrir desde el exterior.

1.2.1.3.4. Umbrales



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*



1.2.2.5. Salud

Cuando los establecimientos de salud funcionen en más de una planta, deberán contar con ascensor y el mismo llevará una cabina del tipo 3, especificado en el ítem A.1.4.2.3.1. y el correspondiente rellano especificado en el ítem A.1.4.2.3.2. del presente Artículo.

Los servicios sanitarios especiales para las zonas de público (general y consultorios externos), y zonas de internación (habitaciones y salas), se distribuirán en todos los niveles y en cantidades determinadas por las necesidades específicas de cada establecimiento. Además de cumplir con lo establecido en el apartado A.1.5. del presente Artículo, se incorporarán artefactos especiales con sus accesorios, según los requerimientos particulares.

1.2.2.6. Educación y cultura.

En establecimientos públicos o privados, donde se imparta enseñanza en las distintas modalidades y niveles (escuelas, institutos, academias, etc) y en edificios relacionados con la cultura (museos, bibliotecas, centros culturales, salas de exposiciones. etc.) se cumplirá además con lo siguiente:

En los espacios, locales o circulaciones de estos edificios que presenten un desnivel, o para facilitar el acceso a estrados a través de salones de actos o por detrás del escenario a personas con discapacidad motora, se dispondrán los medios para salvar el desnivel, ya sea por rampas fijas o móviles, según el ítem A.1.4.2.2. del presente Artículo.

Cuando sea prioritaria la buena recepción de mensajes sonoros en salas, se instalarán sistemas de sonorización asistida para personas hipoacúsicas y se preverán disposiciones especiales para que permanezca iluminado el intérprete del lenguaje de gestos para sordos cuando se oscurezca la sala. La instalación de un sistema de sonorización asistida se señalará mediante el pictograma aprobado por Norma IRAM 3723.

En establecimientos educacionales habrá por lo menos por piso, un inodoro y un lavabo por sexo para uso de personas con movilidad reducida, con la relación de uno por cada (500) quinientos alumnos por sexo y fracción en cada turno, en locales independientes o integrados a los servicios convencionales.

1.2.2.7. Infraestructura de los medios de transporte

En los destinos referidos a la infraestructura de los medios de transporte, la información será dada a los usuarios en forma sonora y visual simultáneamente.

Los bordes de los andenes y embarcaderos deberán contar con una banda de prevención de textura en relieve y color contrastante con respecto al resto del solado, colocada a lo largo del borde del andén en toda su extensión.

En estaciones terminales de transporte (automotor, por ferrocarril, aéreas y marítimas) de larga distancia, se dispondrá de una sala de descanso y atención por sexo, vinculada al sanitario especial, adecuada para los pasajeros con movilidad reducida.

En estaciones terminales de transporte público regular de media distancia se dispondrá de al menos un sanitario especial por sexo y espacio para ubicar sillas de ruedas.

1.2.2.8. Deporte y recreación

En los destinos referidos a deporte y recreación (salas para teatro, cine y espectáculos) tendrán que tomarse en cuenta reservas de espacios para usuarios en silla de ruedas; estas reservas se realizarán en forma alternada, evitando zonas segregadas del público y obstrucción de los medios de salida. Cada espacio reservado tendrá 0,80 m de ancho por 1,20 m de largo y se ubicarán en platea, palcos o localidades equivalentes accesibles y donde no resulte obstaculizada la visual por vallas o parapetos. Se destinará el 1 % de la totalidad de las localidades para la reserva de los lugares especiales.

Estos edificios dispondrán de servicios sanitarios especiales por sexo, en los sectores públicos accesibles y en la proximidad de los espacios reservados para personas con discapacidad motora.

Deberá proveerse accesibilidad en los sectores destinados a la práctica de deportes y sus instalaciones, que contarán con servicios sanitarios especiales y vestuarios adaptados por sexo, como mínimo 1 (uno), en relación de 1 (uno) especial cada 10 (diez) convencionales.

1.2.2.9. Religioso

En los destinos referidos a edificios religiosos se instalará un sistema de sonorización asistida para las personas hipoacúsicas y se preverán disposiciones especiales para la buena

PLANO DE **OBRA NUEVA**

USO PREDOMINANTE **COLEGIO NIVEL MEDIO**



PROPIEDAD DE **MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA**

DOMICILIO: Indios Yámanas N° 1572

USHUAIA

PLANO DE: **ARQUITECTURA**

Escala 1:100

ZONIFICACION

R2

DN: 600 hab/Ha

DU: 300 hab/Ha

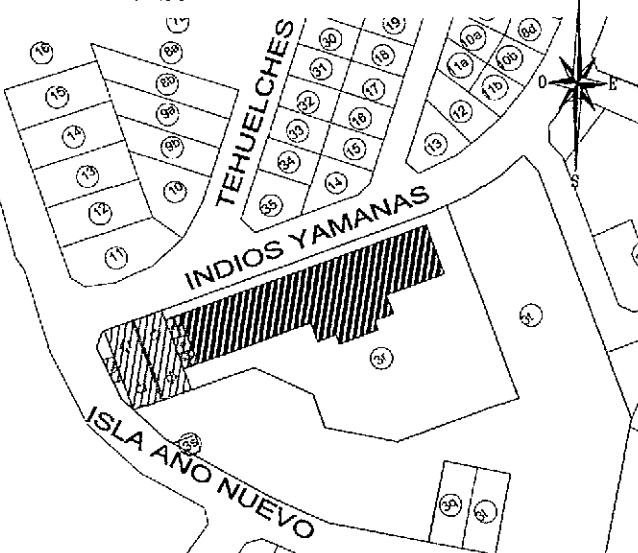
FOS: 0.37

FOT: 0.61

PROPIETARIO: MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA

FIRMA:.....

CROQUIS DE UBICACION



DIRECTOR DE PROYECTO:
ARQ. MARIO CRABOLEDDA
R.P.C N°381 / CATDF N°162

FIRMA: *Arq. Mario V. CRABOLEDDA*
Matricula RPC 381 y CATDF 162
Responsable Area Técnica
CCPPNI - Ministerio de Educación

DIRECTOR DE OBRA:
ARQ. MARIO CRABOLEDDA
R.P.C N°381 / CATDF N°162

FIRMA: *Arq. Mario V. CRABOLEDDA*
Matricula RPC 381 y CATDF 162
Responsable Area Técnica
UCPPNI - Ministerio de Educación

SUP. TERRENO _____ 7082,59 M2
SUP. PLANTA BAJA _____ 2574.95 M2
SUP. TOTAL OBRA NUEVA _____ 847.09 M2
SUP. LIBRE _____ 4507.64 M2

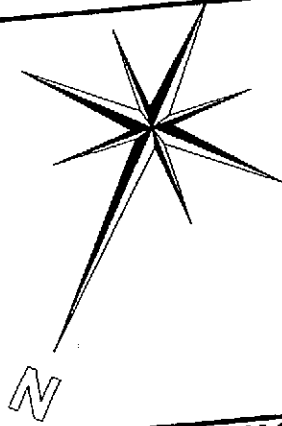
CONSTRUCTOR:

LA APROBACION DE LOS PLANOS NO EXIME DE LA OBLIGACION DE POSEER PERMISO DE HABILITACION.

FIRMA:.....

Recibido 30/09/14

Arq. Jorgelina FELCARO
Jefe Depto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia



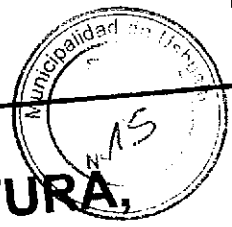
SECCION L	MACIZO 56a	PARCELA 3r
--------------	---------------	---------------

NOMENCLATURA CATASTRAL

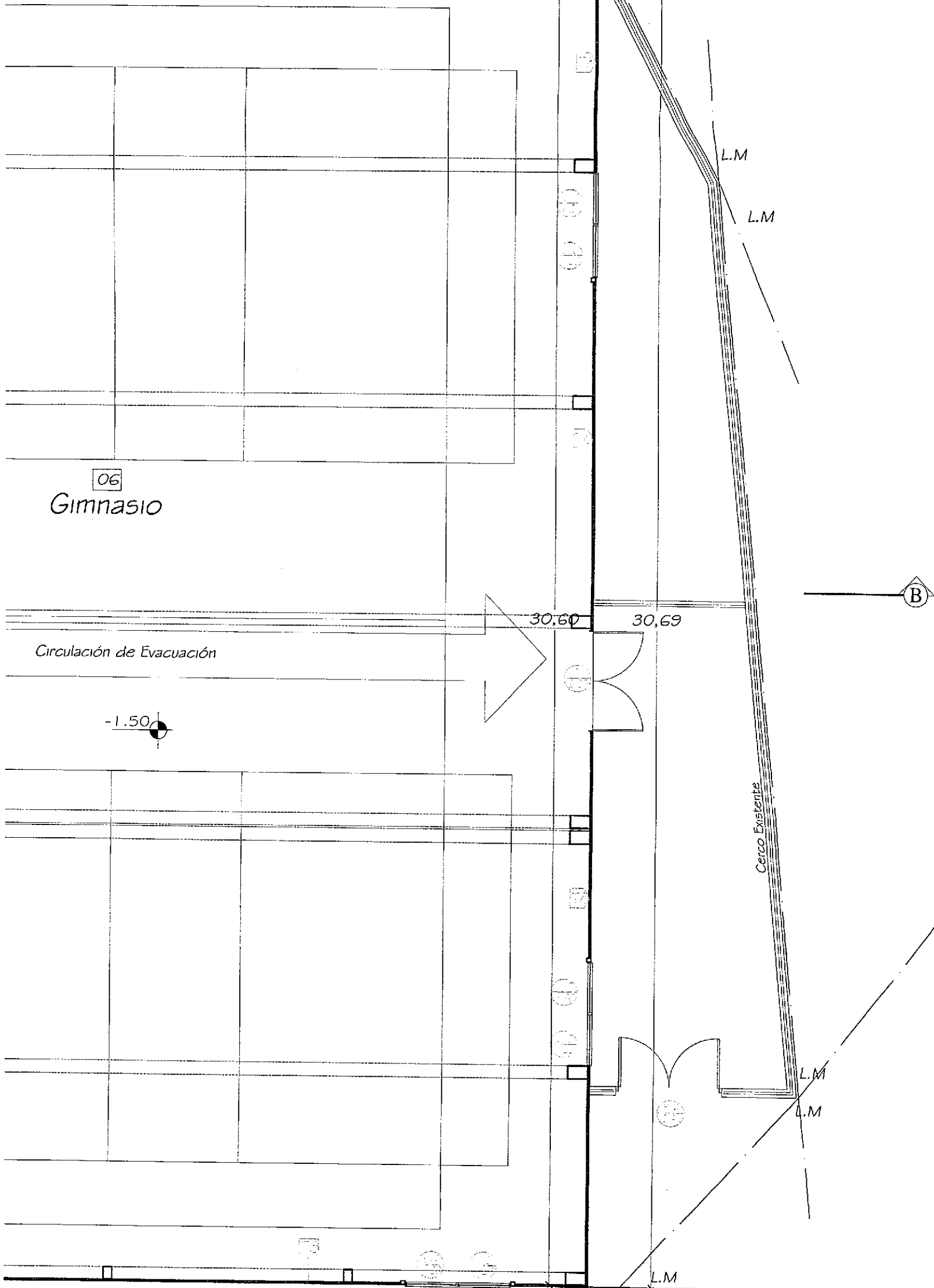
PLANO DE **OBRA NUEVA**

USO PREDOMINANTE **COLEGIO NIVEL MEDIO**

PROPIEDAD DE **MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGIA**



USHUAIA



06
Gimnasio

Circulación de Evacuación

-1.50

30.60

30.69

LM

LM

Cerco Existente

LM

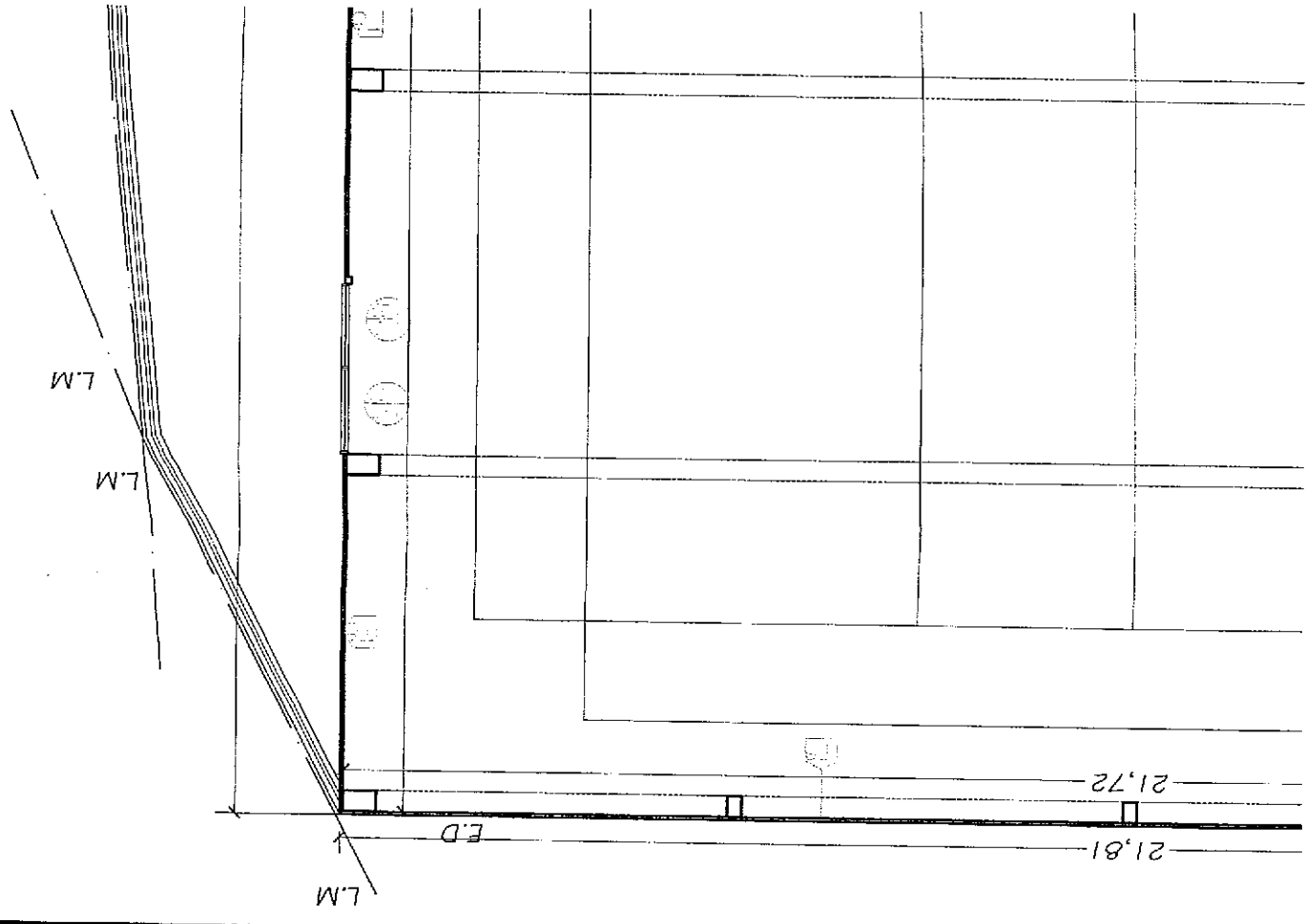
LM

LM

LM

B

os Yámanas



Handwritten markings, possibly a signature or initials, located in the lower central area of the page.

E.D

A

0,850,85

2,7 — 2,65 — 0,85

1,20 — 0,92 — 1,68

Baño de Hombres

05

1,46

0,16

1,65

0,16

1,65

1,50

2,4

Baño de Discap.

04

-1,50

0,95

1,40

0,95

1,65

Baño de Mujeres

03

0,85

0,80

2,00

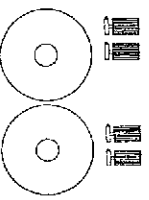
-1,50

Depósito

02

2,69

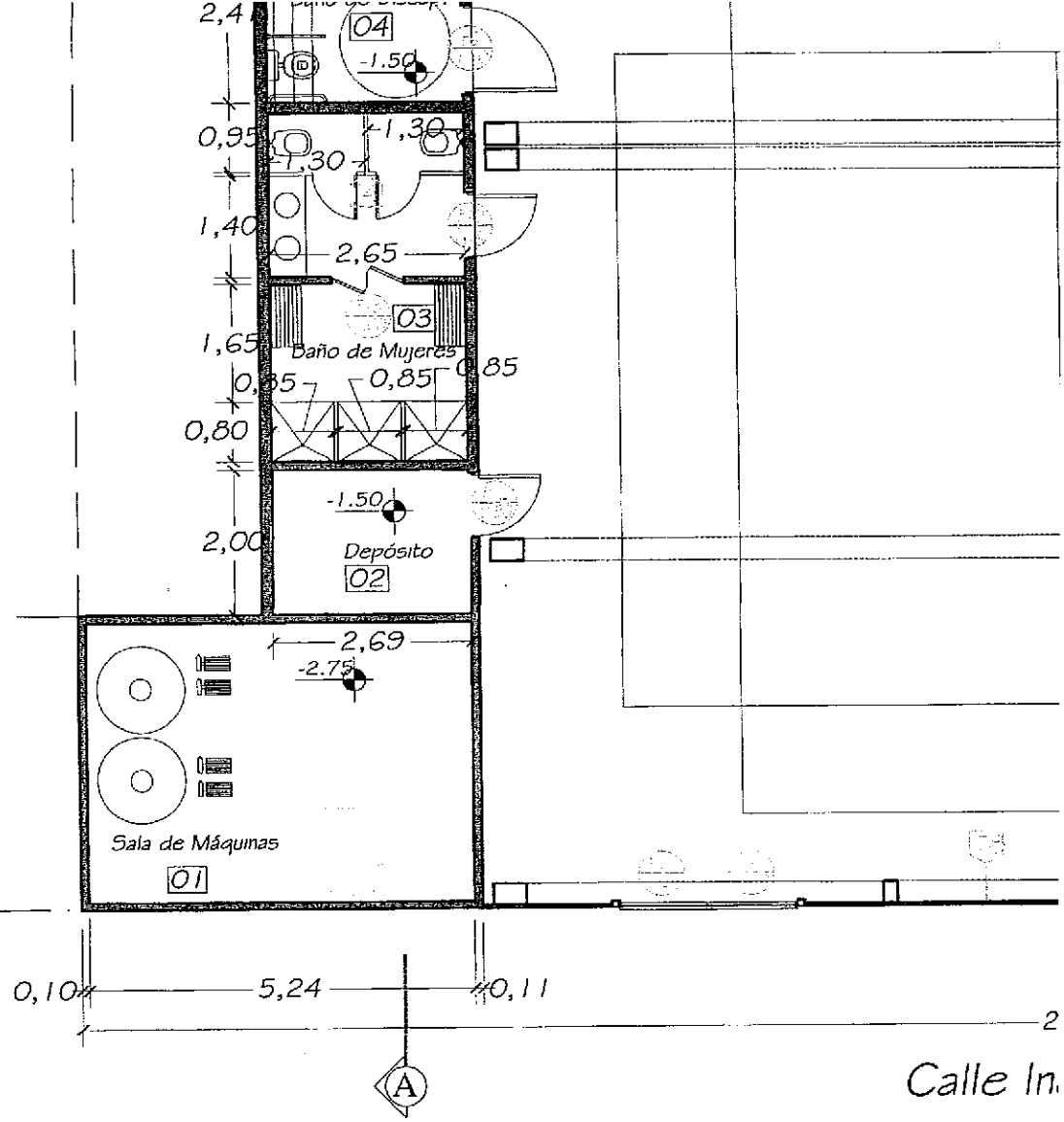
-2,75



Sala de Máquinas

01

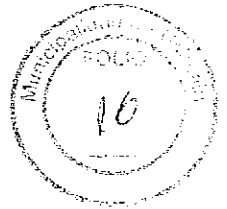
0,10 — 5,24 — 0,11



Planta Nivel -1.50



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.S.P. y P.U.



“ DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA ”
“ 1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina ”
“ 2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario
del Combate Naval de Montevideo ”

Ref.: L / 56A / 3R.

Gimnasio Escuela Sobral.

Sr. Director:

Me dirijo a Usted con relación a la solicitud de pedido de excepción por parte del profesional Arq. Mario V. Craboledda a lo normado en el Código de Edificación de la ciudad de Ushuaia, en lo referido al Artículo III.10.1 y a las Ordenanzas Municipales N° 3005 y 4048.

Dicho pedido de excepción se tramita en esta Dirección mediante Expediente DU / 8559 / 2014 para el gimnasio que se está construyendo contiguo a la escuela Sobral.

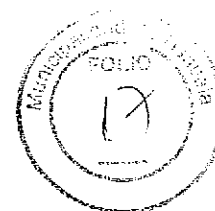
En el año 2011 se tramitó una excepción al Retiro Contrafrontal y a los módulos de estacionamiento. Mediante Ordenanza Municipal N° 4048, dada en sesión ordinaria de fecha 09/11/2011, se autorizó a ocupar el Retiro Frontal en forma parcial y a no cumplir con el total de los módulos de estacionamiento requeridos, con la condición de realizar el ingreso al gimnasio por calle Yámanas como así también a la construcción de 11 módulos de estacionamiento a ser ubicados en la calle Yámanas y/o dentro del predio.

De acuerdo a lo manifestado en la nota que obra en foja 5 de este expediente la Ministra de Educación de la Provincia, Licenciada Sandra Molina, informó que los proyectos que se desarrollan en la Unidad Coordinadora Provincial se presentan con un “Apto Técnico” emitido por la Dirección General de Infraestructura del Ministerio de Educación de la Provincia, la cual tomó en este caso el criterio de unificar los sanitarios del nuevo gimnasio con los existentes en la escuela por razones presupuestarias.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.S.P. y P.U.



"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario
del Combate Naval de Montevideo"

Según lo expuesto por el profesional, los sanitarios de caballeros quedarían con 3 duchas, 2 inodoros y 2 lavabos, el de mujeres con 3 duchas, 2 inodoros y 2 lavabos mientras que el de discapacitados con un inodoro, 1 ducha y un lavabo. Con respecto al plano original estarían faltando en el baño de caballeros 4 mingitorios.

Se prevén 10 módulos de estacionamiento en lugar de 11 como lo exigía la Ordenanza Municipal N°4048.

En cuanto a la O.M. 3005 no está cumpliendo con el acceso directo al gimnasio, por lo tanto en caso de tener que acceder al edificio una persona con movilidad reducida debería hacerlo a través de la rampa situada en la escuela.

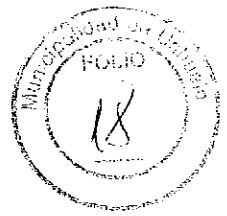
Luego de estudiado el pedido de excepción se sugiere lo siguiente:

En referencia a los sanitarios y dado que en aquellos momentos del día en que no este en uso la escuela podrían ocasionarse inconvenientes, debería contarse con personal para el resguardo de las instalaciones del colegio. Cabe aclarar que en una segunda etapa deberán ampliarse los sanitarios para cumplir con la normativa.

Con respecto a los módulos de estacionamientos se sugiere dejar los 10 planteados en la documentación definitiva presentada.

En lo relativo a la accesibilidad y dado que el Departamento Ejecutivo Municipal es quien tiene la responsabilidad de incentivar y fomentar la eliminación de barreras arquitectónicas y urbanísticas en todo el ámbito de la ciudad, con el fin de lograr la accesibilidad y la posibilidad de uso en todos los espacios para personas con movilidad reducida, se cree necesario desde este Departamento exigir un acceso directo al gimnasio de acuerdo a lo normado en la O.M. 3005.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.S.P. y P.U.


" DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA "

" 1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina "

" 2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario
del Combate Naval de Montevideo "

El inmueble posee deuda en Rentas.

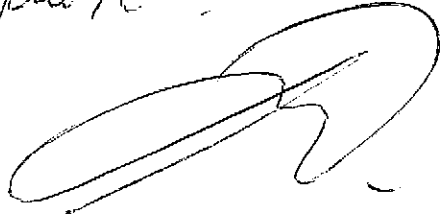
Por lo expuesto se eleva el presente informe para su consideración, a los efectos de remitir las actuaciones al Consejo de Planeamiento Urbano, y posterior giro al Concejo Deliberante para su evaluación.


ARQ. JORGELINA FELCARO
JEFA DEPARTAMENTO ESTUDIOS Y NORMAS
DIRECCIÓN DE URBANISMO

INFORME Depto. E y N. N°61/ 2014
Ushuaia, 25 / 09 / 2014

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

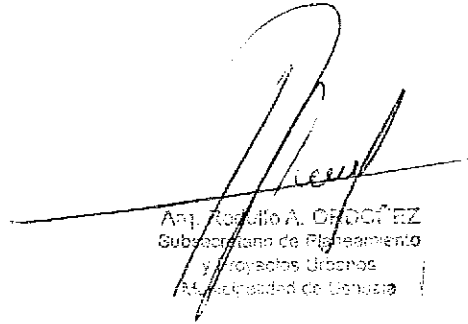
Sr. Subsecretario de P. y P.U.
Compartiendo criterios, reitero
a su consideración y continuidad de
trámite.



Arq. Silvia TRIFILIO
DIRECTORA DE URBANISMO
MUNICIPALIDAD DE LIMA

Dpto. Adm. y G. Colv.

Incorpora como tema a
tratar en próxima reunión. -

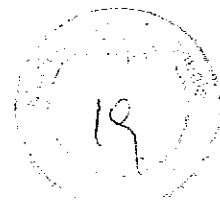


Arq. Rogelio A. OCHOA
Subsecretario de Planeamiento
y Proyectos Urbanos
Municipalidad de Lima



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

MONTE SUSANA CASTILLO
Jefe Dpto. Adm. y Gestión Co. P. U.
Subsecretaría de Planeamiento y
Proyectos Urbanos
Municipalidad de Ushuaia



"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Reunión Ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.)

ACTA N° 170

FECHA DE SESION: 02/10/2014

LUGAR: Municipalidad de Ushuaia

1.- Expediente DU-8302-2014: "F-86-11 – Mendoza s/retiro".

Consideraciones previas:

Se trata de una obra compuesta por una vivienda unifamiliar y 4 departamentos, cuyos planos originales fueron aprobados en abril de 2004 y enero de 2009 respectivamente, en noviembre de 2011 el Dpto. Fiscalización comprobó que se realizó una rotación de la misma de 180°, produciendo esto que la construcción quede antirreglamentaria

El profesional actuante presenta el pedido de excepción al retiro frontal de 1,50 m., en virtud de que la vivienda en cuestión ha sido modificada su ubicación.

Propuesta:

No existiendo razones técnicas que avalen lo solicitado, se recomienda no hacer lugar a la solicitud de excepción.

Convalidan:

Los presentes.-

2.- Expediente DU-8688-2014: " J-1A-4 – Gimnasio Villa Eva Perón s/indicadores urbanísticos ".

Consideraciones previas:

El profesional actuante presenta un proyecto de obra nueva de aprox. 1352,4 m², con destino gimnasio deportivo, con la posibilidad de configurarlo para la ejecución de diferentes

Arg. Alejandro A. VESTA
Jefe Dpto. Proyectos Urbanos
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur. son y serán argentinas



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Marta Susana CASTILLO
Jefe Dpto. Adm. y Gestión Co. P. U.
Subsecretaría de Planeamiento y
Proyectos Urbanos
Municipalidad de Ushuaia

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario
del Combate Naval de Montevideo"

...2///

deportes, ubicado en las inmediaciones del complejo habitacional denominado ciudad de Río Grande.

Propuesta:

Dar curso al Proyecto de Ordenanza, haciéndose mención de que el proyecto deberá garantizar el retiro de costa de río establecido en la normativa vigente.

Convalidan:

Los presentes.-

3.- Expediente -8791-2014: "Modificación C.P.U. Indicadores Urbanísticos Distrito Reserva Deportivo-Recreativa".

Consideraciones previas:

El equipo técnico de la Dirección de Urbanismo solicita la incorporación de los indicadores urbanísticos a la totalidad de las Parcelas zonificadas como RDR: Reserva Deportiva Recreativa, tomando como base lo indicado en el Informe N° 59/2014 de la Dirección de Urbanismo, que se incorpora al expte. de referencia.

Propuesta:

Vuelva a la Dirección de Urbanismo a fin de seguir evaluando la propuesta.

Convalidan:

Los presentes

4.- Expediente DU-8559-2014:"L-56A-3r – Colegio Sobral s/Accesibilidad".

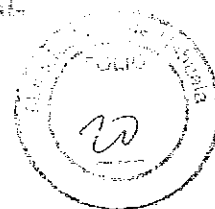
Consideraciones previas:

El Profesional actuante solicita excepción a la Ordenanza Municipal 3005 respecto a la accesibilidad y a la cantidad de sanitarios requeridos para la utilización del gimnasio, como

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



Maria Susana CASTILLO
Jefe Depto. Adm. y Gestión Co. P. U.
Subsecretaría de Planeamiento y
Proyectos Urbanos
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

...3///

así también a lo requerido en cuanto a la cantidad de módulo de estacionamiento.

Propuesta:

Dar curso a la excepción referida a módulos de estacionamiento, con respecto a la excepción de la O.M. 3005 sobre accesibilidad y a la cantidad de sanitarios requerido, se sugiere que el profesional plantee dar cumplimiento en una etapa posterior, requisito indispensable para el otorgamiento del Certificado de Final de Obra por parte de la Dirección de Obras Privadas.

Convalidan:

Los presentes.-

5.- Expediente DU-8844-2014: "E-2-1g – Ampliación Farmacia DIBA".

Consideraciones previas:

El profesional actuante solicita autorización de ampliación referida a la construcción ocupada por la Farmacia DIBA, para la construcción de un Depósito y sector de administración a materializarse en el contrafrente de la construcción existente, ocupando parte del espacio libre ente el gimnasio y la Farmacia.

Propuesta:

Dar curso a la autorización correspondiente.

Convalidan:

Los presentes.-

6.- Expediente DU-7473-2014: "Modificación Art. V.4. Del C.P.U. - Altura Máxima y Plano Límite".

Consideraciones previas:

Debido a la gran cantidad de consultas realizadas por profesionales a la Dirección de Obras Privadas referidas a algunos temas del C.P.U, se procede a la revisión y posterior modificación de los siguientes artículos:

(Handwritten signatures and stamps)

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Maria Susana CASVILLO
Cofe. Dicta. Adm. y Gestión Co. P. U.
Subsecretaria de Planeamiento y
Proyectos Urbanos
Municipalidad de Ushuaia

" DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA "

" 1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina "
"2014-Año de Homaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

...4///

- Capítulo I - Diccionario: se incluye definición de Línea de Edificación Interior y/o Contra-frontal. Se elimina del Art. I.3 la definición errónea de Línea de Edificación Contrafrontal.
- Artículo V.3.3. Retiro Contra-frontal: se modifica su redacción para determinar la manera de definir los frentes, contrafrentes y líneas de edificación de la parcela.
- Artículo V.4. Altura Máxima y Plano Límite: se modifica con el fin de aclarar los criterios adoptados para determinar las alturas permitidas en los planos conformados por la Línea de Edificación y la envolvente máxima de edificación.
- Artículo IV.4.9. Unificación de parcelas: se modifica su redacción estableciéndose que en el caso de unificación de parcelas, las mismas mantendrán sus indicadores originales, debiéndose mantener los retiros establecidos para las parcelas de origen, beneficiándose solo de los premios normados en el Art. VII. Zonificación.

Propuesta:

Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

Convalidan:

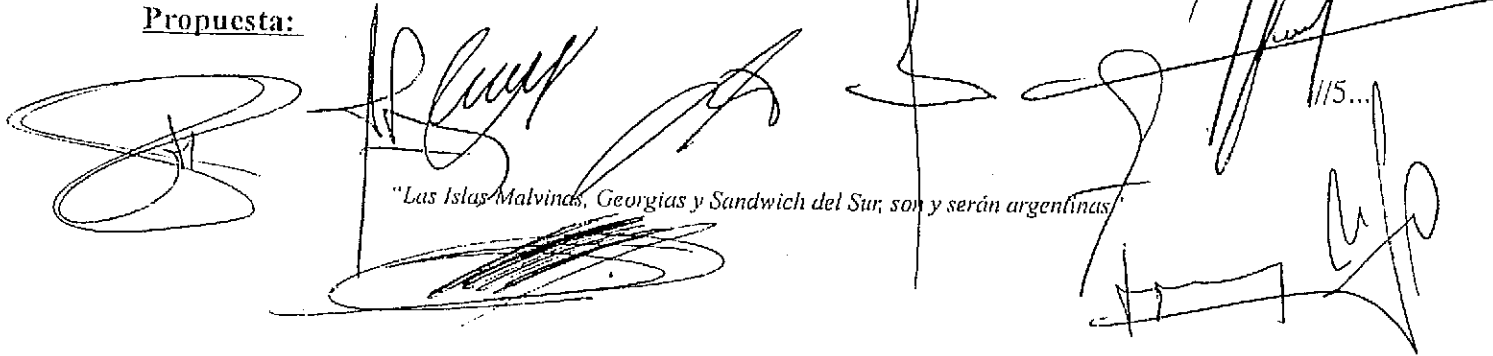
Los presentes.-

7.- Expediente DU-8421-2014: "Modificación C.P.U. - Construcción con contenedores".

Consideraciones previas:

El quipo técnico de la Dirección de Urbanismo presenta un Proyecto de reutilización de Contenedores ISO, para ser debatido en el seno del Co.P.U., y luego devolver a la Dirección. La propuesta se fundamenta en que la arquitectura de contenedores es una de las ramas más jóvenes de la arquitectura, engloba una gran cantidad de edificios con diferentes objetivos, tipologías y resultados que tienen, al menos un punto en común, el contenedor ISO. Por otra parte, es fácil apreciar sus cualidades porque son de rápida instalación, de bajo costo y respetuosos con el medio ambiente.

Propuesta:



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



Marta Susana CASTILLO
Cofe. Dpto. Adm. y Gestión Co. P. U.
Subsecretaría de Planeamiento y
Proyectos Urbanos
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario
del Combate Naval de Montevideo"

...5///

Vuelven las actuaciones a la Dirección de Urbanismo para continuar con la elaboración de la propuesta.

Convalidan:

Los presentes.-

Se incorpora como tema a tratar sobre tablas el siguiente:

8.- Expediente DU-4961-2009: "Pasaje Peatonal entre macizos K-2F y K-2G".

Consideraciones previas:

En virtud de reuniones mantenidas con vecinos del tramo del Pasaje Córdoba, se puso en conocimiento de lo resuelto por el equipo técnico de no hacer lugar a los pedidos de desafectación de sectores del pasaje pretendidos para ser afectados a algunas parcelas, para lo cual se llegó a un acuerdo de rubricar un Convenio de Uso y Custodis la cual fue aceptada, tema que se presenta para su evaluación en el seno del Co.P.U.

Propuesta:

Se sugiere devolver las actuaciones a la Dirección de Urbanismo a efectos de solicitar a la empresa CAMUZZI si existe red de gas en el sector evaluado, considerando que en caso negativo remitir al Concejo Deliberante a fin de autorizar al Departamento Ejecutivo a suscribir el Convenio Propuesto por el equipo técnico.

Convalidan:

Los presentes.

Coordinación: Rodolfo, ORDÓÑEZ

Asistencia: Marta Susana CASTILLO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Marta Susana CASTILLO
Jefe Dpto. Adm. y Gestión Co. P. U.
Subsecretaría de Planeamiento y
Proyectos Urbanos
Municipalidad de Ushuaia

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

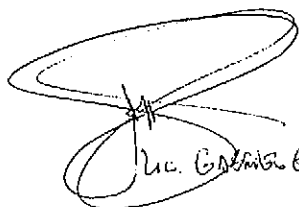
...6///

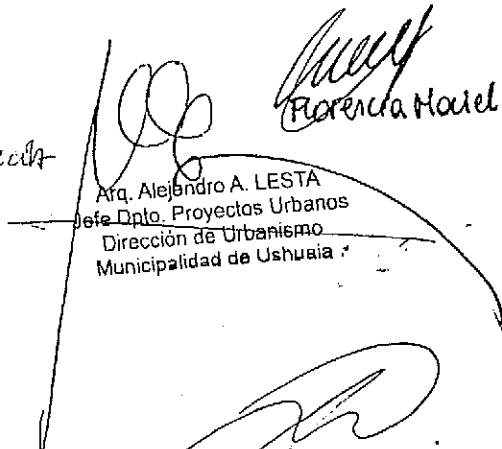
En representación del Departamento Ejecutivo:

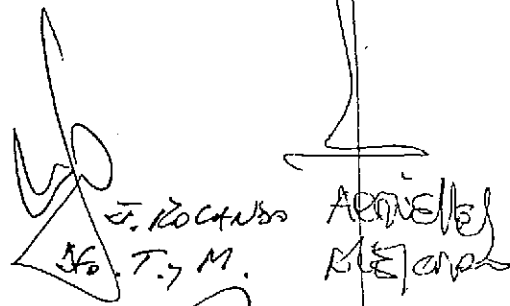
ARGÜELLES CONTRERAS, Alejandro; FELCARO, Jorgelina; LESTA LESCANO, Alejandro; ROLANDO, Jorge; Federico; TRIFILIO, Silvia,

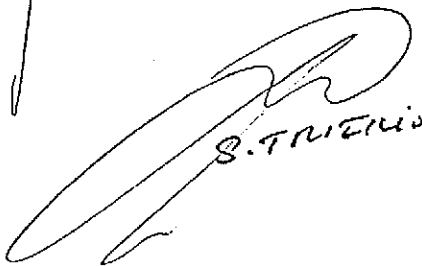
En representación del Concejo Deliberante:

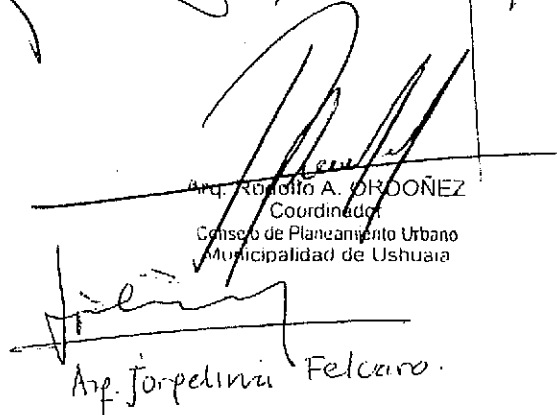
GARCIA, Gabriel; MACIEL, Florencia; OBREQUE, Mónica.

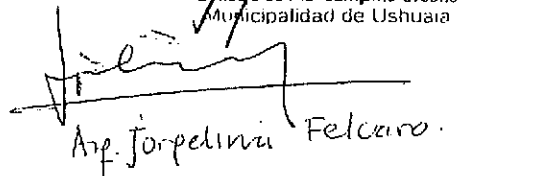

Lic. Gabriela García

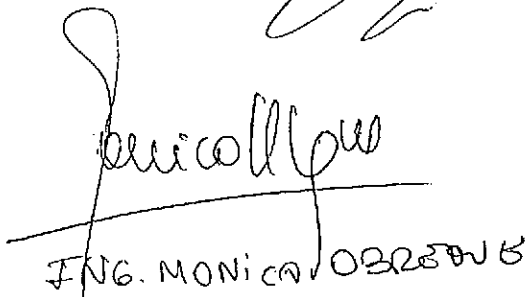

Arq. Alejandro A. LESTA
Jefe Dpto. Proyectos Urbanos
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

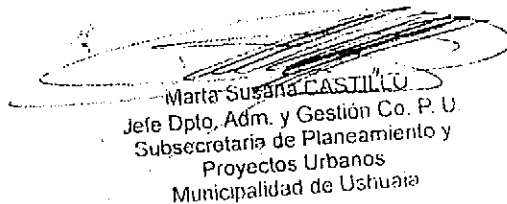

J. Rocas
S. T. y M. Argüelles
Mojana


S. TRIFILIO


Arq. Rodolfo A. O'DONÓZ
Coordinador
Consejo de Planeamiento Urbano
Municipalidad de Ushuaia



Arq. Jorgelina Felcaro


ENG. MONICA OBREQUE


Marta Susana CASTILLO
Jefe Dpto. Adm. y Gestión Co. P. U.
Subsecretaría de Planeamiento y
Proyectos Urbanos
Municipalidad de Ushuaia

Pase a la D.U. a efectos de
elaborar Proyecto de Ordenanza
en los términos sugeridos por el COPC
según Acto 140.-




María Susana CASTILLO
Jefe Dpto. Adm. y Gestión Co. P. U
Subsecretaría de Planeamiento y
Proyectos Urbanos
Municipalidad de Ushuaia

03 OCT. 2014

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

" DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA "
" 1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina "
" 2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario
del Combate Naval de Montevideo "

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º: EXCEPTÚASE de lo establecido en el Artículo 1º de la Ordenanza Municipal N°4048, en lo referido a los módulos de estacionamiento requeridos para el edificio ubicado en el predio identificado catastralmente como Parcela 3r, Macizo 56A, Sección L de la ciudad de Ushuaia, estableciéndose la obligatoriedad de cumplir con (10) módulos de estacionamiento ubicados en la calle Yamanas y/o dentro del predio .

ARTICULO 2º: Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



“ DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA ”
“ 1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina ”
“ 2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario
del Combate Naval de Montevideo ”

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º: EXCEPTÚASE de lo establecido en el Artículo 1º de la Ordenanza Municipal N°4048, en lo referido a los módulos de estacionamiento requeridos para el edificio ubicado en el predio identificado catastralmente como Parcela 3r, Macizo 56A, Sección L de la ciudad de Ushuaia, estableciéndose la obligatoriedad de cumplir con (10) módulos de estacionamiento ubicados en la calle Yamanas y/o dentro del predio .

ARTICULO 2º: Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.